



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

TESIS

**AUDITORÍA TRIBUTARIA VOLUNTARIA Y SU IMPACTO EN EL
RIESGO TRIBUTARIO EN LAS PYMES DE AYACUCHO, EN EL AÑO
2017**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORA: BACH. VANESSA PILAR PORRAS TABOADA

Ayacucho – Perú

2018

DEDICATORIA

Al creador de todas las cosas, el que me ha dado fortaleza para continuar cuando estuve a punto de caer por ello, dedico primeramente mi trabajo a Dios.

De igual forma, a mis padres que me ayudaron a salir adelante en los momentos más difíciles, quienes han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de tesis primeramente me gustaría agradecer a la UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS FILIAL AYACUCHO por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional. Y a Elsa, Yeni, Karina que, gracias a su apoyo, y conocimientos hicieron de esta experiencia una de las más especiales.

RESUMEN

En la presente investigación el objetivo principal fue evaluar la relación de la auditoría tributaria voluntaria en el riesgo tributario de las PYMES en la ciudad de Ayacucho, en el año 2017. La metodología utilizada tuvo un enfoque cuantitativo, diseño correlacionar y de tipo descriptivo. La muestra estuvo conformada por 10 pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Ayacucho. Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron encuestas. La conclusión a las que se atribuyen: existe una relación inversa entre auditoría tributaria voluntaria y el riesgo tributario. La auditoría tributaria voluntaria sirve como mecanismo para reducir el riesgo tributario que se presentan ante un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, pues según los datos, la mayoría de los contribuyentes desconoce cuál es la importancia de este tipo de auditoría. Por ello, consideran necesario la contratación de una asesoría especializada que les permita cumplir con el pago correspondiente de tributos, y no seguir incrementando el porcentaje de recaudación por multas que tiene la SUNAT cada año.

Palabras clave. Auditoría tributaria voluntaria, riesgo tributario, PYMES.

ABSTRACT

In the present investigation the main objective was to evaluate the relationship of the voluntary tax audit in the tax risk of SMEs in the city of Ayacucho, in the year 2017. The methodology used had a quantitative approach, correlational design and descriptive type. The sample consisted of 30 small and medium-sized companies in the city of Ayacucho. The data collection techniques that were used were surveys. The conclusion to which there is attributed: there is an inverse relationship between voluntary tax audit and the tax risk. The voluntary tax audit serves as a mechanism to reduce the tax risk that arises before an inspection process by the tax administration, since according to the data, most of the taxpayers do not know what is the importance of this type of audit. Therefore, they consider it necessary to hire specialized advice that allows them to comply with the corresponding payment of taxes, and not continue to increase the collection percentage for fines that SUNAT has each year.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
RESUMEN.....	III
ABSTRACT.....	IV
ÍNDICE.....	V
INTRODUCCIÓN.....	X
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	12
1.2. Delimitación de la investigación.....	14
1.2.1 Delimitación espacial.....	14
1.2.1. Delimitación social.....	16
1.2.2. Delimitación temporal.....	16
1.2.3. Delimitación conceptual.....	16
1.3. Problemas de investigación.....	16
1.3.1. Problema general.....	16
1.3.2. Problemas específicos.....	16
1.4. Objetivos de la investigación.....	17
1.4.1. Objetivo General.....	17
1.4.2. Objetivos Específicos.....	17
1.5. Justificación e importancia de la investigación.....	17
1.5.1. Justificación de la investigación.....	17
1.5.2. Importancia de la investigación.....	17

1.6. Factibilidad de la investigación.....	18
1.7. Limitaciones del estudio.....	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	20
2.1. Antecedentes del problema	20
2.2. Bases teóricas o científicas.....	23
2.2.1. Auditoría tributaria voluntaria	23
2.2.2. Riesgo tributario.....	33
2.3. Definición de términos básicos.....	51
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	53
3.1. Hipótesis general	53
3.2. Hipótesis específicas	53
3.3. Definición conceptual y operacional de las variables	53
3.4. Cuadro de operacionalización de variables.....	55
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	56
4.1. Tipo y nivel de investigación	56
4.1.1. Tipo de investigación	56
4.1.2. Nivel de investigación	56
4.2. Métodos y diseño de investigación	56
4.2.1. Métodos de investigación.....	56
4.2.2. Diseño de la investigación.....	57
4.3. Población y muestra de la investigación	57
4.3.1. Población.....	57
4.3.2. Muestra.....	57
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	58
4.4.1. Técnicas	58

4.4.2. Instrumentos de recolección de datos	58
4.4.3. Procesamiento de análisis de datos	58
4.4.4. Ética en la investigación.....	59
CAPÍTULO V: RESULTADOS	60
5.1. Análisis descriptivo	60
5.2. Análisis inferencial	89
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	97
CONCLUSIONES.....	100
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	103
Artículo científico	107
ANEXOS	114
Matriz de consistencia	114
Instrumentos de recolección de datos.....	115
CUESTIONARIO	115

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Figura 1. Conoce la importancia de la auditoría tributaria.....	60
Figura 2. Considera necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para su empresa	61
Figura 3. Conoce las normas tributarias aplicables para su empresa.....	62
Figura 4. Si la norma le da la posibilidad de pagar menos tributos. ¿Usted la utilizaría?....	63
Figura 5. Considera necesaria la elaboración de un programa tributario anual dentro de su empresa	64
Figura 6. Considera necesaria la planificación tributaria para su empresa	65
Figura 1. Se realiza actualizaciones tributarias permanentes dirigidas al personal de la empresa	66
Figura 8. Considera necesaria la suscripción a informativos legales y tributarios por parte de la empresa.....	67
Figura 9. La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias.....	68
Figura 10. Considera que la auditoría tributaria es relevante para detallar los aspectos relacionados con el control interno	69
Figura 11. Considera que cuenta con un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costos y gastos.....	70
Figura 12. Existe evaluación y control de los desembolsos efectuados por conceptos de tributos en la empresa	71
Figura 13. Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la administración tributaria en la empresa.....	72
Figura 14. Existe control en el orden (correlativo y cronológico) de la emisión de los comprobantes de pago y las guías de remisión de su empresa.....	73
Figura 15. Conoce la importancia de la utilización de medios de pago	74
Figura 16. Se realiza la revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la empresa con sus respectivos vouchers	75
Figura 17. Se emite comprobantes de pago por todos los servicios.....	76

Figura 18. Existe un orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta su empresa	77
Figura 19. Conoce usted los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a la ley del impuesto a la renta y del IGV	78
Figura 20. Usted considera que realiza de manera adecuada las declaraciones juradas tal como se establece en las normas respectivas	79
Figura 21. Se realizan conciliaciones de libros y registros contables respecto al IGV y al impuesto a la renta.....	80
Figura 22. Están los registros contables debidamente documentados	81
Figura 23. Conoce usted, ¿en qué consiste la obligación de tolerar cuando existe un proceso de fiscalización?	82
Figura 24. Ha sido la empresa sujeta a algún proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria	83
Figura 25. Están relacionadas las adquisiciones por concepto de costos y/o gastos con actividades que realiza la empresa	84
Figura 26. Conoce ¿Cuáles son los tipos de infracciones y sanciones que establece el código tributario para los contribuyentes del sector transporte?	85
Figura 27. Se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la norma.....	86
Figura 28. Cuando incurre en una o más infracciones, ¿Verifica que el cálculo de multas e intereses por mora o retraso sea el correcto?	87
Figura 29. La empresa cuenta a la fecha con deudas tributarias originadas por una información	88

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la incertidumbre que generan las revisiones por parte de la administración puede ser solucionada con programas de auditoría tributaria voluntaria porque mediante este tipo de programas la empresa puede adelantarse a los sucesos que ocasionen reparos tributarios. La auditoría tributaria voluntaria tiene el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de las empresas, a fin de subsanar las omisiones o infracciones que se pudieran estar suscitando oportunamente, antes de cualquier intervención de la administración tributaria.

Luego de la verificación de los aspectos formales y sustanciales referidos a los comprobantes de pago, los libros de contabilidad y la presentación de las declaraciones tributarias periódicas, las operaciones anotadas en los libros contables y lo consignado en las declaraciones juradas de impuestos; el correcto tratamiento tanto de las ventas e ingresos así como de los gastos y egresos y el correcto cumplimiento de las normas tributarias referidas a la determinación de los tributos, esto incluye las normas referidas ajustes, adiciones y devoluciones de los impuestos o sus bases imponibles y su crédito fiscal.

A continuación, se presenta la estructura del trabajo de investigación:

En el capítulo I comprende el planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos y justificación de la investigación.

En el capítulo II comprende el marco histórico, marco teórico de la investigación.

En el capítulo III se desarrolla las teorías de las variables e indicadores, formulación de las hipótesis y las variables de estudio con sus respectivos indicadores.

En el capítulo IV se desarrolla la metodología de la investigación donde se considera el tipo, nivel, método y diseño; la población y muestra; técnicas e instrumentos de investigación; procesamiento de recolección de datos y finalmente las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el capítulo V contienen los resultados, la presentación de resultados.

En el capítulo VI discusión, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y finalmente los anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Actualmente, las empresas del sector privado enfrentan un gran problema relacionado al riesgo tributario que se vive continuamente, esto se debe a la complejidad y al constante cambio de las normas tributarias y legales que existen en el país, lo cual hace aún más complicado la correcta aplicación. Este problema se debe a las ansias que tiene el gobierno en “recaudar más tributos y obtener caja fiscal, crear impuestos anti técnicos, aumentando la presión tributaria en las empresas”. (Burgos & Gutiérrez, 2013, pág. 2)

De acuerdo a Núñez (2014, pág. 12):

Los constantes cambios de las normas tributarias y la falta de asesoramiento tributario especializado, hace que muchas empresas tengan dificultades en determinar sus impuestos a pagar originando luego de revisiones efectuadas por la administración tributaria la aplicación de sanciones y pagos de tributos con sus respectivos intereses que originan cargas que no fueron consideradas por la empresa inicialmente.

Por otro lado, también tenemos la incertidumbre que generan las revisiones tributarias que pueden ser solucionados con programas de auditoría voluntaria porque mediante este tipo de programas la empresa puede adelantarse a los eventos indeseados que generen reparos tributarios. Estos programas de auditorías tributarias voluntarias aplicadas a las empresas les permitirá poder tener un control antes y que permiten verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales a cargo de los entes empresariales.

Es por este motivo que:

Las empresas frecuentemente se ven afectadas luego de un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, con reparos, presunciones e infracciones cometidas en un determinado ejercicio económico; esta situación origina el pago de multas, moras e intereses, que en muchos casos deben acogerse a fraccionamiento por ser sumas elevadas que afectan la operatividad de la empresa. (Mogollón, 2015, pág. 4)

Es por ello, que la realización de una auditoría tributaria voluntaria es necesaria, ya que existen organizaciones preocupadas por el constante cambio de las leyes y normas tributarias que conllevan al desconocimiento, desactualización y a la mala aplicación de las mismas.

Esta mala aplicación de las normas tributarias expone a los contribuyentes a un riesgo latente, ya que ante un procedimiento de verificación y fiscalización detectarán incumplimientos que dan lugares a sanciones y multas, en consecuencia, los contribuyentes, entre las opciones para aminorar este riesgo, utilizan como herramienta la auditoría tributaria voluntaria

Los riesgos tributarios en gran medida se deben a una inadecuada interpretación de las normas, también al registrar algunas operaciones comunes en las pequeñas y medianas empresas, el código tributario con la extinción de la deuda, la ley del impuesto a la renta con asistencia técnica y la ley del impuesto general a las ventas con los retiros de bienes. (Reyes, 2014, pág. 15)

Se propone como solución la auditoría tributaria voluntaria aplicada a las empresas ya que permite tener control antes y verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales a cargo de los entes empresariales. Otro de los motivos por los cuales es necesario este tipo de auditoría es para mantener informados a los socios sobre la situación de la empresa mediante el análisis del balance general, estados de resultados y otros documentos que sean revisados detalladamente por el auditor.

En la presente investigación se analizarán las pequeñas y medianas empresas del distrito de Ayacucho, en este tipo de empresas el pago de impuestos no es tan fuerte. A pesar que la administración tributaria recauda los impuestos de las grandes y medianas empresas, es en las medianas empresas donde se encuentran mayores riesgos tributarios. Al respecto Reyes (2014, pág. 13) agrega que "la mayoría de las pequeñas y medianas empresas a nivel nacional atraviesan por deudas ante la superintendencia,

muchos se encuentran con fraccionamiento, o refinanciamiento de deuda, a lo cual se suma los pagos mensuales que toda empresa debe realizar”, es por ello que en estas empresas resulta importante realizar auditorías tributarias que permitan prevenir acciones y deudas acumuladas de las empresas ante la superintendencia.

El problema también radica en no contar con un profesional contable preparado para asesorar y conducir el manejo organizado administrativo, contable y tributario en las pequeñas y medianas empresas. Por ello la auditoría tributaria funciona como una herramienta importante que le permita realizar un adecuado planeamiento en la realización de su trabajo, evidenciar las deficiencias de la empresa de manera que cuando sea fiscalizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria no encuentre deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación espacial

La presente investigación se circunscribió únicamente a empresas de la ciudad de Ayacucho y específicamente a las pequeñas y medianas empresas del sector comercio

Se realiza la mencionada delimitación dado que en Ayacucho se ubica una gran cantidad de empresas de diversos rubros y dada las limitaciones en tiempo y de recursos económicos es preferible centrarse en un tipo de empresa.

El ámbito de estudio es la ciudad de Ayacucho, se encuentra ubicada en el extremo noroccidental del departamento homónimo y al sur de la sierra central del país, en el área meridional de los Andes, a 2746 msnm. Sus coordenadas geográficas son: 13°9'37"S 74°13'33"O. La ciudad ocupa el distrito de Ayacucho, también conocido como centro histórico, y erróneamente denominado cercado (haciendo una referencia al casco histórico cercado de ciudades como Lima o Trujillo), así como el área urbana de los distritos de Carmen Alto, Andrés Avelino Cáceres, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, dentro de los valles de los ríos Huatatas y Chacco.

Climatológicamente, la ciudad de Ayacucho está ubicada en la región quechua, de acuerdo a la clasificación hecha por el geógrafo peruano Javier Pulgar Vidal; quien dividió el territorio del Perú en ocho regiones naturales. Esta región se caracteriza por tener quebradas amplias con fondos planos. El clima es templado y seco, con una temperatura promedio de 17.5 °C y una humedad relativa promedio de 56%. Puede considerársele como valle a mediana altura; en cuanto a la humedad es considerada como zona semiárida. La temporada de lluvias es entre noviembre y marzo.

Según el XI Censo de población y VI de Vivienda efectuado por Instituto Nacional de Estadística e Informática el 2007, la ciudad de Ayacucho contaba con una población de 151 019 habitantes.

Su tasa de crecimiento anual era de 2,5%. Según el reporte Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Total por Sexo de las Principales Ciudades, 2000-2015, publicado en marzo del 2012 y efectuado por Instituto Nacional de Estadística e Informática el 2007, la ciudad de Ayacucho cuenta a junio 2014 con una población de 177 420 habitantes y su tasa de crecimiento anual es de 2,2%. La diferencia, con respecto al 2007, fue de un aumento de 15%. En el 2014, Ayacucho ocupa el puesto 16 dentro de las ciudades peruanas en términos de población. (2007)

A la fecha, se están ejecutando 35 proyectos entre rehabilitación y construcción de carreteras e instituciones educativas.

Por otro lado, aunque no cuenta con grandes proyectos de inversión, la minería se ha dinamizado gracias a un mayor número de concesiones en la región. En abril, creció en un 12% que, junto con el desempeño positivo de la construcción de 2.7% y con un incremento del 22% de los servicios financieros, explica la expansión del 2.6% de la actividad económica regional. El sector minería también explica el incremento de las exportaciones en más del 200% por la venta de oro y zinc a Suiza y a Brasil, cuya cifra en abril fue de US\$3.5 millones. El 97.3% de la PEA está ocupada. En el 2008, el 88% de la fuerza laboral se concentraba en pequeñas empresas, 2% en empresas medianas y sólo 10% en grandes empresas. Sobre educación, el 53% de la PEA ocupada había alcanzado el nivel educativo primario, el 17% no había terminado la secundaria y el 13% sí. El 8.6% accedió a educación superior no universitaria; el 8%, a un nivel universitario. Por último, el PBI per cápita asciende a S/.2, 739 según cifras del 2007. (PerúEconómico.com, 2010)

1.2.1. Delimitación social

Se utilizó como unidad de análisis a las pymes de la ciudad de Ayacucho, el cual tuvo como sujetos informantes (1) jefe del departamento de contabilidad y (1) asistente.

1.2.2. Delimitación temporal

La presente investigación será en el periodo 2017.

1.2.3. Delimitación conceptual

La investigación se enmarcó dentro del ámbito tributario y aspectos legales utilizando conceptos de los mismos y considerando las teorías y opiniones de diversos autores como: Ríos (s.f.), Burgos y Gutiérrez (2013), Bazán (2015), Gamarra y Hinostroza (2015), Núñez (2014), Reyes (2014) y Cervantes (2016).

1.3. Problemas de investigación

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación de la auditoría tributaria voluntaria y el riesgo tributario de las PYMES de la ciudad de Ayacucho, en el año 2017?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cómo se relaciona la auditoría tributaria voluntaria con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES en la ciudad de Ayacucho?

¿Cuál es la relación de la auditoría tributaria voluntaria con las infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo General

Evaluar la relación de la auditoría tributaria voluntaria en el riesgo tributario de las PYMES en la ciudad de Ayacucho, en el año 2017.

1.4.2. Objetivos Específicos

Identificar la relación de la auditoría tributaria voluntaria con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Analizar la relación de la auditoría tributaria voluntaria con las infracciones y sanciones tributarias de las PYMES en la ciudad de Ayacucho.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación de la investigación

Como se puede notar, la falta de una auditoría tributaria voluntaria mantiene en riesgo a las empresas, es por ello que en la presente tesis se plantea medir el impacto de auditoría tributaria voluntaria y a su vez presentarla como una herramienta que ayude a reducir los riesgos de estas empresas.

Por otro lado, este tema de la auditoría tributaria voluntaria será analizado en las pequeñas y medianas ya que es este sector en el cual la SUNAT ha encontrado mayores riesgos tributarios.

1.5.2. Importancia de la investigación

La presente investigación trata sobre la auditoría tributaria voluntaria y su impacto en el riesgo tributario de las pequeñas y medianas empresas de Ayacucho. Se considera

importante este tema ya que en la actualidad muchas empresas no realizan auditorías tributarias, por lo cual no saben qué están haciendo mal o cuál es la situación de la empresa.

Esta falta de información y desconocimiento acerca de las normas tributarias hace que se cometan errores que frente a una auditoría tributaria realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria ocasionaría una multa o el cierre de la empresa dependiendo de la falta cometida por el contribuyente.

Otro punto por el cual también resulta importante realizar auditorías tributarias en una empresa es para mantener informados a los socios, accionistas, proveedores, entre muchos otros actores clave que se ven afectados por las decisiones de la empresa. El mantener la confianza en los socios mediante cuentas claras es mantener negocios seguros e inversiones de largo plazo, ya que dentro de una empresa cada actor es importante para el desarrollo de una organización.

1.6. Factibilidad de la investigación

El trabajo de investigación fue factible, ya que la disponibilidad de recursos financieros ha podido cubrir con los requerimientos necesarios para su cometido. También la disposición de tiempo pone en evidencia el recurso humano disponible para su desarrollo. El estudio sigue principios académicos y ello se evidenciará en el resultado de la investigación, es decir con las conclusiones y recomendaciones que responden a los objetivos planteados en la formulación del problema.

1.7. Limitaciones del estudio

Una de las limitaciones fue la falta de coordinación con los gerentes que iban a proporcionar información de su respectiva empresa, por ello la muestra del estudio será no probabilística, es decir se trabajó con aquellos empresarios que otorgaron las facilidades necesarias para obtener la información del estudio. Otra limitación fue que el día de la aplicación de los instrumentos algunas personas faltaron para lo cual se tuvo que regresar otro día.

Los recursos propios fue otra de las limitaciones ya que los gastos en movilidad fueron mayores.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes del problema

Burgos y Gutiérrez (2013) presentaron la tesis “La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones Padre Eterno EIRL año 2012”. El objetivo del trabajo fue demostrar que la auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario; lo que implica que la Empresa Inversiones Padre Eterno EIRL, cuyo giro de negocio es la compra-venta de carbón de piedra y venta de materiales de construcción, estará debidamente preparada para cualquier posible contingencia tributaria. Para el desarrollo de la auditoría tributaria preventiva se analizó la información económico-financiera, los libros, registros y las correspondientes declaraciones juradas presentadas por el contribuyente, realizando además un análisis de las normas legales que la empresa está obligada a cumplir y aplicando una encuesta a los trabajadores del área de contabilidad para confirmar la veracidad de la información presentada y confrontarla con la realidad. Es así que los resultados muestran omisiones respecto al IGV y al impuesto a la renta, por no depositar las detracciones y no utilizar los medios de pago en aquellos comprobantes que superan el límite de bancarización, además de haberse identificado multas e intereses que no fueron adicionados a la renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva Base Imponible del IGV y del impuesto a la renta, sus respectivos reparos, intereses y multas; determinándose la deuda al 30-10-13.

Bazán (2015) realizó la tesis titulada “La auditoría tributaria y su incidencia en la gestión administrativa de las Mypes de la región Pasco”. El objetivo general de la tesis fue determinar si la auditoría tributaria, incide en la gestión administrativa de las Mypes de la región Pasco, 2014. La investigación fue de tipo aplicada, por su nivel descriptivo-

explicativo y el método es descriptivo, estadístico entre otros. La técnica que usó para la recolección de datos será la encuesta. La población y muestra de la investigación fue establecida en 350 y 50 Mypes y profesionales respectivamente. Finalmente, la conclusión principal es que los datos obtenidos como producto de la investigación permitieron determinar que el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, no incide en el plan de actividades de las Mypes. El análisis de los datos permitió determinar que el cumplimiento del reglamento de comprobantes de pago, incide en el control de operaciones de las Mypes.

Gamarra y Hinostroza (2015) presentaron las tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo”. La investigación desarrollada es de tipo aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, y el diseño es de carácter correlacional, pues determina la relación que hay entre las variables de estudio, que vienen a ser la auditoría tributaria preventiva y la contingencia tributaria. La población y muestra estuvo representada por diez empresas, donde el personal y los directivos fueron considerados como fuentes primarias de información; así mismo, se recurrió a fuentes secundarias como textos especializados, revistas, tesis y fuentes electrónicas. La técnica e instrumento que se utilizó en la investigación es la encuesta por cuestionario, este instrumento contiene 29 preguntas debidamente estructuradas. Finalmente el trabajo de investigación llegó a la conclusión que la aplicación de una auditoría tributaria preventiva influye en la reducción de contingencias tributarias, y para hacer posible esto es necesario ver de forma positiva el aporte que una auditoría genera en una empresa; pues mediante sus recomendaciones basadas en estrategias, se pueden implementar medidas que contribuyan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando así incurrir en infracciones y sanciones tributarias.

Núñez (2014) realizó la tesis sobre “Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo”. La investigación realizada determinó la importancia de diseñar un programa de auditoría tributaria preventiva para empresas comercializadoras de combustible líquido. De acuerdo con el problema planteado, la falta de un adecuado control interno y desconocimiento o interpretación errónea de las normas tributarias,

originan que las operaciones empresariales tengan un alto grado de contingencias tributarias. Por ello el objetivo principal es diseñar un programa de auditoría preventiva IGV-IR para la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de combustible líquido; evaluar el control interno; proponer procedimientos para el IGV-IR tercera categoría para evitar reparos y sanciones administrativas; y determinar las ventajas del diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva en las empresas de este sector. El presente trabajo de investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque cualitativo-cuantitativo, el tipo de diseño es propositivo. La población estuvo constituida por 176 empresas y la muestra es de 30 empresas que comercializan combustible líquido del departamento de Lambayeque. Las técnicas utilizadas fueron el fichaje, ficha de resumen, fichas textuales, fichas bibliográficas, ficha de síntesis, observación, encuesta y entrevista. La principal conclusión fue que el programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta empresarial para empresas comercializadoras de combustible líquido.

Reyes (2014) presentó su tesis titulada “La auditoría tributaria como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura”. En la auditoría tributaria los auditores emiten informes sobre la situación de la empresa en lo que respecta a la determinación de la deuda, la declaración de impuestos, la correcta aplicación de las deducciones y adiciones, la verificación de las bases imponibles, tasas e impuestos entre otras, convirtiéndose en una herramienta de gestión. El objetivo principal de la tesis fue determinar de qué manera la auditoría tributaria incide como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura. La metodología de la investigación es aplicada y con un enfoque descriptivo. La muestra estaba constituida por 15 personas entre empresarios, gerentes y contadores, para la recolección de datos se utilizaron encuestas y análisis documental. La conclusión principal es que efectivamente la auditoría tributaria incide como una herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la Provincia de Huaura, que permite mejorar la gestión administrativa, financiera, y tributaria en las empresas. Otra conclusión importante es que la aplicación de la auditoría tributaria como acción preventiva, deberá aplicarse a las

pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura, principalmente en la revisión de las obligaciones tributarias, como en la revisión de la documentación fuente que genera el pago de los tributos.

El artículo realizado por Cervantes (2016) trata sobre un mecanismo de control para disminuir el riesgo de sanciones e incumplimiento, auditoría tributaria preventiva en las Universidades del Perú, la investigación tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes en las universidades del Perú. Asimismo, la modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica-documental, comprende todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita de revistas, libros, revistas, boletines informativos de la SUNAT. Por la naturaleza de la investigación, el análisis de los resultados se realizó haciendo las diferentes comparaciones de las informaciones recolectadas y encuestando a todos los trabajadores dependientes de las Universidades del Perú. La finalidad de este servicio es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización se reduzcan significativamente los posibles reparos, específicamente en las universidades del Perú. La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La principal conclusión del artículo fue que el programa de auditoría tributaria preventiva del impuesto a la renta permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Auditoría tributaria voluntaria

La definición de auditoría tributaria permitirá entender mejor el tema. Vera (2008) define la auditoría tributaria como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir:

La auditoría tributaria es la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquellos sujetos que realicen, o respecto de los

cuales, se realicen los hechos imponible, esto implica evaluar todos los libros, registrados de contabilidad y otros documentos vinculados a materia tributaria, así como la evaluación estricta de los estados financieros de los deudores tributarios. (pág. 12)

La auditoría tributaria es un examen realizado por un auditor independiente o un auditor tributario es decir de la SUNAT con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Es por ello que al efectuar el examen se deben aplicar las respectivas técnicas y procedimiento de auditoría.

Es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado. (Mojica, 2014, pág. 17)

Chávez citado por Aliaga (2015, pág. 11) agrega que la auditoría tributaria es:

Un conjunto de principios y procedimiento destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos.

Según el sitio web Alianza Corporativa (2012) la auditoria tributaria voluntaria se realiza como un control ex ante que consiste en la verificación del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. El objetivo de la auditoria tributaria voluntaria es detectar las posibles contingencias tributarias y plantear posibles alternativas de solución, de manera que en caso se produzca una fiscalización, se reduzcan significativamente los posibles reparos.

El conjunto de técnicas y procedimientos que conlleva la aplicación de una auditoría tributaria facilita un control crítico y sistemático, cuyo objetivo fundamental es la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, así como de derechos tributarios que pudiesen existir a favor del contribuyente. (Muy & Torres, 2013)

Para Alvarado y Cruz (2008, pág. 65) la auditoría tributaria “es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias”. Es la aplicación sistemática, ordenada y metódica de un conjunto de procedimientos y técnicas encaminadas a verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se trata de un proceso sistemático ejecutado por el auditor, con el objeto de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante la aplicación de un conjunto de técnicas y procedimiento de auditoría.

Otros autores lo señalan como un proceso analítico desarrollado mediante un examen planificado sistemáticamente, que mediante la utilización de procedimiento específicos y el empleo de recursos, compara estándares preestablecidos con la realidad constatada, con el fin de emitir una opinión útil a los usuarios de la información analizada. (Cruz, 2013)

En definitiva, la auditoría tributaria, busca fundamentalmente emitir un criterio sobre la situación tributaria de la empresa, así como verificar si se están haciendo uso de todos los beneficios legales posibles.

2.2.1.1. Objetivos de la auditoría tributaria

De acuerdo a Pereda (2008, pág. 12), respecto a los objetivos de la auditoría tributaria responden básicamente a:

- Verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentatoria y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos calculados estén correctamente determinados.
- Detectar oportunamente a los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones tributarias.
- Verificar que las aplicaciones de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar las otras normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado.

Seguidamente Flores (2009, pág. 12) señala que los objetivos de auditoría tributaria son:

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas.
- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentatoria; así como todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.
-

2.2.1.2. Clases de auditoría tributaria

Según Burgos y Gutiérrez (2013, pág. 9) la auditoría tributaria se divide en 2 clases las cuales se presentan a continuación:

- Auditoría tributaria fiscal. Esta labor es realizada por el auditor para lograr los objetivos exclusivos de recaudación y fiscalización que tiene la administración

tributaria, apoyada en las facultades imperativas otorgadas por el Estado. Se rige por sus propios procedimientos y normas generales del Código Tributario.

- Auditoría tributaria independiente. El auditor es contratado por el cliente y sus informes sirven tanto para el cliente, así como para la administración. La auditoría tributaria independiente aún no está aprobada en el Perú.

Por otro lado Reyes (2014, págs. 60-61) realiza otra clasificación de la auditoría tributaria:

- a. Por su campo de acción
 - Fiscal. Cuando la auditoría es realizada por un auditor tributario (Superintendencia Nacional de aduana y de Administración Tributaria) con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.
 - Preventiva. Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.
- b. Por iniciativa
 - Voluntaria. Aquella auditoría tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su pago en forma oportuna.
 - Obligatoria. Cuando la auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora (SUNAT).
- c. Por el ámbito funcional
 - Integral. Cuando se efectúa la auditoría tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del Estado de situación financiera; Estado de resultados integrales de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado periodo.
 - Parcial. Cuando sólo se efectúa a una partida específica de los Estados financieros, o a un impuesto específico (IGV, impuesto a la renta, etc.) o si se examina un área específica de la empresa (ventas, producción, etc.)
 -

2.2.1.3. Alcances de la auditoría tributaria

Vera (2008) presentan los alcances de la auditoría tributaria los cuales están dados por la extensión de trabajo de auditoría, pudiendo ser:

- Auditoría tributaria integral. El alcance de la auditoría tributaria está en función al informe de planeamiento y la cantidad de inconsistencias que se revelen, así como la cantidad de muestras que se analizarán. Se caracteriza porque el objetivo es revisar más de un tributo.
- Auditoría tributaria parcial. El alcance de la auditoría tributaria parcial estará dado por la cantidad de inconsistencias motivo de la selección, es decir es una auditoría que tiene riesgo tributario específico, por lo que la revisión se realizara solo a los rubros relacionados a la inconsistencia y al alcance de la muestra determinada.

2.2.1.4. Dimensiones de la auditoría tributaria voluntaria

Según Gamarra e Hinojosa (2015) la auditoría tributaria voluntaria se dimensiona en estrategias tributarias y control interno.

- Estrategias tributarias. La estrategia “es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin” (Farcy, 2014, pág. 1). En la presente tesis se definirá las estrategias tributarias a partir del planeamiento tributario, conciencia tributaria y cultura tributaria.
 - Planeamiento tributario. Es un proceso proactivo mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos. (Galarraga, 2010, pág. 62)
 - Conciencia tributaria. Es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados. (Ortega & Castillo, Contingencias tributarias y laborales, 2008)
 - Cultura tributaria. Se refiere al nivel de conocimiento que tienen las empresas privadas acerca del sistema tributario y sus funciones, a falta de cultura tributaria se produce la evasión tributaria, para ello la estrategia

para generar cultura tributaria se debe fomentar en el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, la que debe apoyarse en la vigencia de un sistema tributario simplificado y en una organización interna dinámica, cuyo objetivo sea disminuir los costos administrativos y de cumplimiento tanto para los contribuyentes como para la Administración Tributaria, a través de mejores facilidades tecnológicas y de infraestructura, mayor información, orientación y educación. (In Crescendo, 2014)

- Control interno. Ayuda a una entidad a conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad y prevenir la pérdida de recursos. Puede ayudar a asegurar información financiera confiable y asegurar que la empresa cumpla con las leyes y regulaciones, evitando pérdida de reputación y otras consecuencias. También permite establecer procedimientos correctos de registro, conciliación y pago de los impuestos acorde a los requerimientos legales, detección de irregularidades en materia tributaria, requerimientos de asesoría o capacitación y conocer los derechos y obligaciones que se tiene como sujeto pasivo para poder aplicarlos a favor de la empresa. (Mantilla, 2011)

2.2.1.5. Ventajas para realizar una auditoría tributaria voluntaria

En muchos casos la auditoría voluntaria de cuentas anuales resulta muy beneficioso para las empresas pues permite conocer el estado de la empresa y de esa manera informar a los *stakeholders*, por ello a continuación Abanza Business Solutions (2012, págs. 3-6) agrega estas ventajas:

- **La auditoría voluntaria sirve como mecanismo para informar a los socios o accionistas minoritarios.** Hoy en día muchas de las empresas que no se auditan tienen accionistas o socios minoritarios que no están tranquilos con la gestión que se hace de su patrimonio. Es en estas ocasiones donde la auditoría voluntaria puede ayudar a que éstos no solo estén tranquilos, sino que participen en futuras ampliaciones de capital. Por ello, la auditoría voluntaria de cuentas anuales puede

eliminar roces entre socios mayoritarios y minoritarios haciendo que la gestión de la empresa sea mucho más amigable.

- **La auditoría voluntaria sirve para obtener financiación frente a terceros.** El informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa es capaz de desbloquear negociaciones infructuosas siempre que la empresa sea solvente y presente una evolución favorable. Muchas entidades bancarias, no solo solicitan informes de auditoría, sino que obligan a que éstos sean de firmas de reconocido prestigio internacional según los casos. Nunca está de más tener un informe de auditoría voluntaria para solicitar una nueva línea de crédito y negociar mejores intereses. Además, si se pretende obtener financiación no bancaria también es aconsejable disponer de un informe de auditoría voluntario del ejercicio corriente.
- **La auditoría voluntaria sirve para verificar el funcionamiento de los sistemas de control interno de la empresa.** el auditor de cuentas tiene la obligación de verificar los controles de salvaguardar de los activos de la empresa al igual que los mecanismos de gestión de la misma entre los que se encuentra el control de la tesorería, área especialmente delicada. Con la verificación de estos controles el auditor y el empresario se satisfacen de que no existan fallos de seguridad que puedan comprometer la integridad de la empresa y más concretamente de sus activos.
- **La auditoría voluntaria detecta errores contables significativos.** Aparte de verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno de la empresa el auditor de cuentas verificará en todo momento que los estados financieros y por tanto la contabilidad sean correctos, tanto en la manera de valorar los activos y pasivos como en la exactitud aritmética de las operaciones, detectando así errores contables y de valoración que por norma general provocan una mala liquidación de impuestos y generan sanciones tributarias.

Núñez menciona que dentro de las razones para realizar este tipo de auditoría tenemos (2014, pág. 25):

- La principal razón es para poder anticiparse a los hechos, es decir con los resultados de una auditoría podemos conocer de antemano la verdadera situación

tributaria de una entidad a una fecha dada, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores cometidos durante un ejercicio.

- La posibilidad de cuantificar económicamente el costo de esos errores y, de ser posibles, determinar el importe que significaría, el regularizar voluntariamente dichas omisiones, pues podríamos acogernos a una serie de beneficios en la reducción de las sanciones tributarias por la regularización voluntaria.

2.2.1.6. Etapas de la auditoría tributaria voluntaria

Las etapas de la auditoría tributaria voluntaria para Núñez (2014, págs. 25-27) son tres: planeamiento, ejecución e informe.

- Planeamiento de la auditoría. La fase de planificación de una auditoría tributaria voluntaria al igual que cualquier otra auditoría incluye diversos procedimientos, la mayoría de los cuales están más relaciones con una lógica conceptual que con una técnica de auditoría. La esta etapa, el auditor evalúa el contexto en el que se desarrolló el negocio y determina los puntos débiles. Mediante el planeamiento de auditoría, se establecen las áreas críticas de los rubros de los estados financieros, en las que posiblemente se determine una mayor obligación tributaria, precisando la estrategia de la auditoría que permitirá y programas la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar, mediante el conocimiento del giro o actividad que desarrolla el contribuyente y comprensión de los sistemas de contabilidad y control interno. Es importante indicar que la planificación variará de acuerdo a la magnitud del contribuyente.
- Ejecución del trabajo de auditoría. En esta etapa el auditor desarrolla el plan de auditoría tributaria, es decir lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el informe de planeamiento de auditoría tributaria. En esta etapa se busca obtener suficiente satisfacción de auditoría sobre la cual puede sustentarse en un informe.
- Informe de auditoría. Esta fase denominada también etapa de conclusión, analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión

general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el informe del auditor.

2.2.1.7. Técnicas de auditoría tributaria voluntaria

Las técnicas de auditoría tributaria voluntaria para Flores (2013, págs. 76-77) son:

- a. Estudio general. Se trata de la evaluación que hace el auditor, tomando en cuenta su criterio profesional respecto a las características generales de la empresa, sus estados financieros, las partes significativas o importantes de ellos que podrían llevar a determinar un punto crítico, es decir, esta técnica permite formarse una opinión preliminar respecto de la situación tributaria del contribuyente del contexto en el cual se desarrolla sus actividades.
- b. Análisis. Consiste en descomponer el saldo de una cuenta contable, separando cada elemento que lo compone, clasificándolo individualmente, y edificar cada movimiento de la cuenta o partida.
- c. Inspección. Es el examen físico de los bienes, hechos o documentos que se encuentran registrados en contabilidad o presentada en los estados financieros, que se realiza a fin de comprobar su existencia y autenticidad.
- d. Confirmación. Consiste en cerciorarse de la autenticidad de activos, operaciones, saldos, etc. mediante la información proporcionada por terceros que pueden ser clientes, proveedores o agentes de retención, entre otros.
- e. Investigación. Conocida también como indagación, consiste en obtener información de los funcionarios o empleados de las diferentes áreas de la empresa, el resultado permite contar con elementos de juicio adicionales para el desarrollo del trabajo, se utiliza de la aplicación de la técnica de investigación.
- f. Declaración. Es conocida como manifestación, consiste en obtener información, la misma que será detallada en un documento por escrito, se puede obtener de funcionarios y/o empleados como consecuencia de la aplicación de la técnica de investigación.

- g. Observación. Es una acción similar a la inspección, pero se realiza de manera menos formal, permite el auditor cerciorarse de los hechos verificando la forma como se realiza las operaciones.
- h. Cálculo. Es la comprobación aritmética de todas las operaciones como: intereses, depreciaciones, amortizaciones, compensación por tiempo de servicio, etc.
- i. Verificación. Es el examen de comprobación que se realiza a fin de determinar la veracidad de las operaciones contables registradas.

2.2.2. Riesgo tributario

El riesgo tributario es la “posibilidad latente que una empresa, en la aplicación de las normas de carácter tributario pueda estar expuesta a sanciones de tipo económico o administrativa por la administración tributaria”. (Burgos & Gutiérrez, 2013, pág. 10)

Esta categoría es conocido como la posibilidad, circunstancia o hecho que puede dejar a la entidad económica a expensas de una sanción fiscal (Hidalgo, 2017). Representa entonces un peligro contingente de daño, causado bien sea al contribuyente o responsable, como consecuencia de presión tributaria, incumplimiento de sus obligaciones impositivas y las consecuencias de sus decisiones económicas.

Es claro que puede comprender en todo caso la incertidumbre que se presenta al momento de la determinación, declaración y pago de las exacciones fiscales, así como la falta de cumplimiento de requerimientos de forma y fondo; llevando consigo un impacto material a razón de las multas.

Ortega y Castillo (2013) expresa que el riesgo tributario se debe a la falta de consejería legal o contable previo, estos traen como consecuencia un incremento en el nivel del riesgo tributario y lo que se busca es proporcionar la suficiente información para por un lado prevenir riesgos tributarios y de otro lado afrontar satisfactoriamente un proceso de inspección o de fiscalización.

Muchos de los contribuyentes optan por la salida más fácil y menos costosa, ya que contratar un auditor significa caer en un costo adicional, es por ello que realizan diversos actos jurídicos artificiosos o impropios para la consecución del resultado obtenido, busca evitar la aplicación de una norma tributaria para lograr la reducción de la carga tributaria o

pretenden gozar de un beneficio tributario que, de no haber realizado los citados actos jurídicos, no se habrían logrado materializar.

Según Febrer (2016, pág. 31) el riesgo tributario es “la posibilidad de que a un sujeto pasivo de un tributo le sean exigidos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como consecuencia de la no aplicación o de la aplicación inadecuada de una norma tributaria”.

La existencia de riesgo fiscal puede ser consecuencia de prácticas económicas y contables poco recomendables, pero también es debido a la complejidad del sistema tributario, sus continuas modificaciones, la interpretación errónea de preceptos, el cambio de doctrina oficial interpretativa o la utilización de planificaciones fiscales agresivas.

El riesgo tributario está relacionado a un sistema fiscal como el vigente y por ello resulta necesario para las empresas como contribuyentes el tratar en primer lugar de detectarlo y, luego, reducirlo. Este objetivo permite una mejoría en la administración de la empresa tanto desde el aspecto fiscal, como desde otros aspectos como el contable o inclusive el económico. (Vargas, 2001, pág. 93)

El riesgo fiscal afecta y puede materializarse en cualquier obligatorio tributario, persona física o sociedad. Andrade, Pérez y Ticona (2016) la gestión del riesgo fiscal, común o sobrevenido, es muy importante. Fundamentalmente por las siguientes razones:

- La exigencia de que los estados financieros de una empresa representan la imagen fiel de la entidad. Si existen riesgos fiscales materiales, los mismos deben estar cuantificados e incorporados a la información contable de la entidad.
- Un riesgo fiscal muy significativo y con alto grado de posibilidad en su materialización, puede poner seriamente en peligro la continuidad de una empresa o negocio.
- La cuantía del riesgo fiscal puede derivar en la existencia de responsabilidad administrativas o penales para el obligado tributario, empresa y sus órganos de administración por la vía de la derivación de responsabilidad.

2.2.2.1. Tipos de riesgos de auditoría

Según Effio (2011, págs. 61-62) durante una auditoría pueden tener omisiones significativas que influyan en la evaluación y posteriormente en el informe, por lo que es necesario conocer los riesgos durante este proceso:

- a. Riesgo inherente. Es la susceptibilidad de que el saldo de una cuenta o una clase de transacciones contenga errores que pueden ser importantes individualmente o acumulado con errores de otros saldos o transacciones, antes de considerar a los controles internos relacionados. Podemos decir que es aquel riesgo que depende del tipo de negocio y su entorno.
- b. Riesgo de control. Es el riesgo de que un error podría presentarse en el saldo de una cuenta o clase de transacciones y que sea importante individualmente o acumulado con errores de otros saldos o transacciones, no puede ser prevenido o detectado ni corregido en el periodo adecuado por los sistemas de control interno y contable. Es aquel riesgo de que el sistema de control interno del cliente no prevenga detecta o corrija dichos errores.
- c. Riesgo de detección. Es el riesgo de que el procedimiento sustantivo del auditor no detecta un error que exista en el saldo de una cuenta o clase de transacciones que pueda ser importante individualmente o acumulada con errores de otros saldos o transacciones. Es aquel que se asumen por parte de los auditores, que un error u omisión significativa existente no sea detectado por el propio proceso de auditoría.

Mejía (2014) menciona que desde el punto de vista empresarial existen innumerables riesgos, generados tanto por entorno como el desarrollo normal de sus actividades.

- Riesgos del entorno. Comprende elementos como el país donde está ubicada la empresa, su naturaleza, la región y ciudad, además del sector, la industria y condiciones económicas, políticas, sociales y culturales. En este orden de ideas se pueden presentar riesgos como:
 - Riesgos asociados a la naturaleza
 - Riesgos asociados al país

- Riesgos generados en la empresa. a nivel de la empresa se pueden presentar un sinfín de riesgos que pueden afectar los procesos, recursos humanos, físicos, tecnológicos, financieros y organizacionales, a los clientes y hasta la imagen de la empresa. en este orden de ideas se pueden presentar riesgos como:
 - Riesgos de reputación
 - Riesgos puro
 - Riesgo especulativo
 - Riesgo estratégico
 - Riesgo operativo
 - Riesgo de mercado
 - Riesgo precio de insumos y productos
 - Riesgo de crédito
 - Riesgo legal
 - Riesgo tecnológico
 - Riesgos laborales
 - Riesgos físicos
- Riesgo empresarial. El riesgo empresarial podría definirse como un fenómeno subjetivo-objetivo del proceso de toma de decisión entre diferentes alternativas en situación de incertidumbre, con la probabilidad de ocasionar efectos negativos de la empresa, produciendo después de realizarse la acción decidida un resultado peor de lo previsto.

2.2.2.2. Metodología para la auditoría tributaria preventiva

Cualquiera que sea el tipo de auditoría según Gamarra e Hinojosa (2015, págs. 61-71), la secuencia de pasos que implica llevarla a cabo no es única y puede variar según diferentes circunstancias; sin embargo, es usual que se identifiquen tres etapas básicas y esenciales para un mejor entendimiento.

- Etapa de planeamiento
- Etapa de ejecución
- Informe de auditoría

- a. Etapa de planeamiento y programación. En esta etapa el auditor evalúa el contexto en el que se desarrolla el negocio y determina los puntos débiles. El programa de auditoría, es un documento en el cual se plasmará los procedimientos más adecuados a fin de alcanzar los objetivos trazados.

Mediante el planeamiento de auditoría, se establecen las áreas críticas de los rubros de los estados financieros, en las que posiblemente se determine una mayor obligación tributaria, precisando la estrategia de la auditoría que permitirá determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar, mediante el conocimiento del giro o actividad que desarrolla el contribuyente y comprensión de los sistemas de contabilidad y control interno.

Es importante indicar que la planificación variará de acuerdo a la magnitud del contribuyente. Efectuar un buen planeamiento de auditoría, se justifica principalmente para:

- Administrar de forma eficiente los tiempos en la ejecución de la auditoría.
 - Tener evidencias de las zonas críticas en donde se necesita mayor dedicación de verificación.
 - Determinar la cantidad de personas que se necesitan para efectuar el trabajo de auditoría.
 - Llevar de forma ordenada y estructura el trabajo de auditoría.
 - Tener un conocimiento certero de la empresa y de sus características propias.
- b. Etapa de ejecución. En esta etapa el auditor desarrolla el plan de auditoría tributaria, es decir lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el informe de planeamiento de auditoría tributaria, tales como recopilación de documentos, realización de pruebas y análisis de evidencias para asegurar su suficiencia, competencia y pertinencia de modo que se pueda acumular bases suficientes para la formulación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones efectivas debidamente

respaldadas, así como para acreditar haber llevado a cabo el examen de acuerdo a los requisitos de calidad establecidos.

b.1. Papeles de trabajo. Los papeles de trabajo constituyen las evidencias de la opinión emitida en el informe de auditoría, es sobre estos documentos que el auditor basa sus conclusiones acerca del trabajo realizado. A efecto de un mejor trabajo de auditoría, es imprescindible que los papeles de trabajo deban cumplir las siguientes características:

- Ser claros, completos y concisos.
- Deben suministrar un testimonio del trabajo realizado y las razones que fundamentan las decisiones adoptadas sobre aspectos controvertidos.
- No deben contener información excesiva e innecesaria.

Objetivos de los papeles de trabajo

- Proporcionar evidencia del trabajo realizado y de las conclusiones obtenidas.
- Ayudar a los auditores a adoptar una estructura ordenada y uniforme en su tarea.
- Facilitar la supervisión de las tareas efectuadas y proporcionar evidencia de dichas funciones.
- Documentar la información que puede ser utilizada en exámenes futuros.
- Registrar la información útil para la preparación de declaraciones juradas tributarias.

b.2. La evidencia en auditoría. Durante la ejecución de la auditoría tributaria, se hace necesario obtener información de la entidad, de su sistema de información y su ambiente de control, sus políticas contables y tributarias. Todo ello, con la finalidad de conocer el proceso administrativo y contable que suministra la información base para determinar la preparación de las declaraciones tributarias,

En la auditoría tributaria el examen de las evaluaciones fiscales descansa en las características de las evidencias obtenidas, estas evidencias dan fe de la existencia de los hechos y operaciones de carácter tributario y su concurrencia se

verifica en la entidad tributaria y su concurrencia se verifica en la entidad y en el periodo o momento determinado. La evidencia representa la principal herramienta que sirve de base al análisis del trabajo auditoría y donde se sustenta y se comprueban los hechos obtenidos en el proceso.

b.3. Hallazgos en auditorías tributarias. Los hallazgos son considerados en auditoría como las diferencias significativas encontradas en el trabajo de auditoría con relación a las normas establecidas por la gerencia. Al plasmar el hallazgo el auditor primeramente indicará el título de hallazgo, los atributos, luego indicará la opinión de las personas auditadas sobre el hallazgo encontrado, y posteriormente indicará su conclusión sobre el hallazgo y finalmente hará las recomendaciones pertinentes. Un hallazgo de auditoría es el resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

Existen unos atributos de los hallazgos, los cuales están determinados por lo siguiente:

- Condición. Son las circunstancias en las cuales se encuentra actualmente la empresa, es decir es la situación encontrada por el auditor, que refleja el grado de los criterios que se están cumpliendo.
 - Criterio. Son los principios, normas o parámetros apropiados que se deben cumplir para tener una situación ideal dentro de la empresa o área que se está evaluando y sirven como medida de evaluación de la situación actual.
 - Causa. Son las circunstancias, motivos o razones por las cuales se produjo desviación o no se cumplió el criterio dentro del área o empresa auditada.
 - Efecto. Es la consecuencia, daño o resultado adverso de la condición encontrada dentro de la ejecución de la auditoría tributaria en una entidad.
- c. Informe de auditoría. Esta fase también denominada etapa de conclusión, analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el informe del auditor.

2.2.2.3. Dimensiones del riesgo tributario

El riesgo tributario tiene 2 componentes, es decir obligaciones formales y sustanciales e infracciones y sanciones tributarias.

La obligación tributaria “es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2000)

En el Perú los contribuyentes y responsables que declaran y pagan los tributos deben cumplir ciertas obligaciones formales y otras sustanciales. Burgos (2013, págs. 18-19) explica que entre las obligaciones formales se encuentra las de:

- Inscribirse en el RUC u otros registros. Una vez definida su organización o en sociedad, el titular o representante legal de la empresa debe inscribirla en los registros de la SUNAT. En el caso individual se registra con el nombre del propietario, y por tener actividad empresarial como persona natural con negocio. Al momento de su inscripción en el RUC como contribuyente del Régimen General del Impuesto a la Renta, le otorgan su número de identificación con 11 dígitos al igual que los demás contribuyentes. Los contribuyentes tienen derecho también a recibir su clave SOL, que es una contraseña la cual es otorgada por la SUNAT. Con esta clave SOL, incluso se realizan las actualizaciones de datos en RUC por internet. (Gamarra & Hinojosa, 2015, pág. 105)
- Fijar su domicilio fiscal.
- Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente.
- Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas.
- Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión.
- Registrar sus operaciones en libros contables.
- Retener y pagar tributos.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

Dentro de las obligaciones sustanciales estas las siguientes:

- Pagar oportunamente los tributos como el impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros. el cumplimiento de las obligaciones formales asegura el cumplimiento de la obligación sustancial. Todo parte con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción, esta acción da lugar al registro de la transacción y del tributo. Al final del mes y /o del año se debe realizar la determinación del tributo a declarar y pagar.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

Cuadro 1. Obligaciones según el régimen tributario

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		RUS	RER	GENERAL
FORMALES		Inscripción en el RUC	Inscripción en el RUC	Inscripción en el RUC
		Mantener y actualizados sus datos y entregar la información que requiera la SUNAT.	Mantener y actualizados sus datos y entregar la información que requiera la SUNAT.	Mantener y actualizados sus datos y entregar la información que requiera la SUNAT.
		Autorización de impresión de comprobantes de pago.	Autorización de impresión de comprobantes de pago.	Autorización de impresión de comprobantes de pago.
SUSTANCIALES		Entrega de boletas de venta o tickets de máquina registradora.	Entrega de boletas de venta o tickets de máquina registradora o factura.	Entrega de boletas de venta o tickets de máquina registradora o factura.
		No lleva libros contables, si tiene trabajadores PLAME en caso corresponda.	Llevar registros de compras y ventas. En caso de tener trabajadores su cargo debe llevar PLAME.	Si sus ingresos brutos anuales llegan: hasta 150 UIT. Libro diario de formato simplificado. Registro de ventas e ingresos. Más de 150 UIT (mas S/. 607 500 nuevos soles para el ejercicio 2017) Contabilidad completa en todos los casos.
		No presenta declaraciones juradas.	Declaración mensual (renta-IGV) con carácter definido.	Declaraciones mensuales (renta-IGV) y declaración anual del impuesto a la renta.
	Pago de la cuota mensual según tabla de categorías.	Pago mensual de renta e IGV con carácter definitivo.	Pago a cuenta mensual y pago de regularización del impuesto a la renta.	

Fuente. Gamarra e Hinostroza (2015, pág. 107)

Las infracciones tributarias se entienden como “aquellas acciones voluntarias e intencionadas que están tipificadas y sancionadas en las leyes” (Mogollón, 2015, pág. 38). Para que la conducta de un contribuyente se pueda calificar de infracción y ser sancionada debe cumplir lo siguiente:

- Que haya unas normas que tipifique y describa esa conducta como sancionable.
- Que esté prevista la sanción a aplicar cuando se produzcan los hechos que determinen esa infracción.

Tipos de infracciones tributarias

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes, de acuerdo a Burgos y Gutiérrez (2013, págs. 34-36):

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción: cada una de las conductas que configuran este tipo de infracciones están detalladas en el artículo 173º del Código tributario.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago, y/u otros documentos: del mismo modo, el artículo 174º describe cada acción u omisión que configuraría la comisión de este tipo de infracciones.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos: detalle en artículo 175º del Código Tributario.
- De presentar declaraciones y comunicaciones: artículo 176º del Código Tributario.
- De permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma: artículo 177 del Código Tributario.
- Otras obligaciones tributarias: artículo 178º del Código Tributario.

Es conveniente citar las infracciones contenidas en el artículo 178º del Código Tributario, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

- No incluir en las declaraciones ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas, patrimonio, actos gravados, tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintas a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la

obligación tributaria, y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de notas de crédito negociable u otros valores similares.

- Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden.
- Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos, la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos.
- No pagar en la forma o condiciones establecidas por la administración tributaria o utilizar un medio de pago distinto de los señalados en las normas tributarias, cuando se hubiera eximido de la obligación de presentar declaración jurada.
- No entregar a la administración tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención.
- Permitir que un tercero goce de las exoneraciones contenidas en el apéndice de la Ley N° 28194, sin dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 de la citada ley.
- Presentar la declaración jurada a que hace referencia el artículo 11 de la Ley N° 28194 con información no conforme con la realidad.

2.2.2.4. Código tributario

Por otro lado, es importante desarrollar el código tributario ya que en el encontraremos el marco legal y los tributos vigentes en el país. Por ello a continuación se presentará brevemente estos puntos que son relevantes para la presente tesis. (Mogollón, 2015, págs. 20-21)

- Marco legal

El actual marco texto rige por el D.S. N°133-2013-EF que comprende el Texto Único Ordenado del Código Tributario que resume a varias normas modificatoria en un solo documento. (El Peruano, 2013)

Burgos (2013, págs. 13-17) establece los siguientes tributos vigentes en el país:

- Tributos vigentes en el país

Impuesto a la renta. Es un tributo que se determina anualmente y considera como ejercicio gravable aquel que comienza el 1 de enero y finaliza 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provenga de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital.

Impuesto general a las ventas. Es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico. Grava la venta de bienes, prestación de servicios en el país, primera venta de inmuebles, contratos de construcción, importación de bienes.

Impuesto selectivo al consumo. Grava la venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes tales como combustibles, vehículos, cervezas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, agra gaseosa y mineral, otros artículos de lujo, combustible, juegos de azar y apuestas.

Régimen Único Simplificado. Es un régimen tributario promocional dirigido a: las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales. Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficio.

Derechos arancelarios

Tasas de prestación de servicios públicos. Se consideran los siguientes:

- Tasas por servicios públicos o arbitrarios. Por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado con el contribuyente.
- Tasas de servicios administrativos o derechos. Se paga por concepto de tramitación de procedimientos administrativos.
- Tasa por licencia de funcionamiento. Derecho que se paga para el otorgamiento de apertura de un establecimiento comercial.

- Tasa por otras licencias. Pagan aquellos contribuyentes que realicen actividades sujetas a control municipal.

Los tributos para los gobiernos locales: están normados por la Ley de Tributación Municipal, siendo los siguientes:

- Impuesto de alcabala. Es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. Están obligados al pago del impuesto a alcabala todo sujeto que tenga calidad del contribuyente, el comprador o adquirente del inmueble.
- Impuesto predial. Es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efecto del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
- Impuesto al patrimonio vehicular. El impuesto al patrimonio vehicular, la periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, bus y ómnibus.
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación tributaria se origina al momento del pago del derecho a presenciar el espectáculo.
- Impuesto a los juegos. Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

- Impuesto a las apuestas. Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.
- Arbitrios de limpieza pública, parques, jardines y relleno sanitario.
- Contribución especial de obras públicas
- Tasas municipales.

Los tributos que existen para otros fines son:

Contribuciones a la Seguridad Social

Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Trabajo Industrial (SENATI)

Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)

Otros tributos. No obstante, la relación anterior debemos advertir la existencia de otros tributos que conforman también nuestro sistema tributario, tales como:

- El impuesto a las transacciones financieras ITF. Grava las operaciones en moneda nacional o extranjera por cualquier ingreso o salida de dinero en las cuentas abiertas en empresas del sistema financiero, y las operaciones que transmitan pagos de dinero cualquiera que sea el medio que se utilice, excepto las operaciones exoneradas señaladas en el apéndice de la citada ley.
- El impuesto temporal a los activos netos. Es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta.
- El impuesto a la venta del arroz pilado. Es el impuesto que deben pagar todas las personas que realizan la primera venta de arroz pilado en el país. También grava la importación definitiva de arroz pilado y otras variedades.
- El impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional. Grava la entrada al territorio nacional de personas naturales,

que empleen medio de transporte aéreo de tráfico internacional, y su importe es de 15 dólares.

- Contribución solidaria para la asistencia previsional entre otros. es una contribución cuyos ingresos se destinan al pago y la nivelación de las pensiones comprendidas en el régimen previsional del Decreto Ley 20530.
- El impuesto al rodaje. Es el impuesto a los vehículos que utilizan gasolina. Dicho impuesto es cobrado en la misma forma y oportunidad que el impuesto fiscal que afecte a las gasolineras.
- El impuesto a las embarcaciones de recreo. Grava la propiedad de las embarcaciones de recreo, obligadas a registrarse en las capitanías de puerto, entendiéndose como embarcaciones de recreo a aquellas que tienen propulsión a motor y/o vela, incluidas las motos náuticas.

Según Huamaní (2013, págs. 113-114) menciona que las infracciones y sanciones tributarias están sometidas al código tributario y demás normas tributarias las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados en el Perú, están sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este código y en las leyes y reglamentos tributarios.

Artículo 7° del Código Tributario establece que el deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Artículo 29° del Código Tributario establece los plazos de pago señala:

- Los tributos de determinación anual que se devenguen al término del año gravable se pagarán dentro de los tres primeros meses del año siguiente, los tributos de determinación mensual, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales se pagarán dentro de los doce primeros días hábiles del mes siguiente, los tributos que incidan en hechos imponibles de realización inmediata se pagarán dentro de los doce primeros días hábiles del mes siguiente al de nacimiento de la obligación tributaria.

- Los tributos, los anticipos y los pagos a cuenta no contemplados en los incisos anteriores, las retenciones y las percepciones se pagarán conforme lo establezcan las disposiciones pertinentes.
- Los tributos que graven la importación, se pagarán de acuerdo a las normas especiales; la SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis días hábiles anteriores o seis días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago, asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso d) del presente artículo. El plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general, por la administración tributaria.

La infracción tributaria, según el código tributario es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, sin embargo, para que la infracción pueda configurarse es necesario que dicho comportamiento se encuentre tipificado como infracción.

Forma de determinación de la infracción. La infracción será determinada en forma objetiva, lo que significa que la administración tributaria no puede evaluar factores subjetivos para la realización del hecho tipificado como infracción.

Artículo 87º, numeral 4 del Código Tributario, los administrados están obligados a llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

Artículo 175º del Código Tributario señala que son infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros, o contar con informes u otros documentos, las siguientes:

- Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de la Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.
- Llevar libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica y otros medios de control exigidos por las

leyes y reglamentos, sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.

- Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.
- Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que vinculen con la tributación.
- No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera.
- No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que estén relacionadas con éstas, durante el plazo de prescripción de los tributos.
- No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los microarchivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible en el plazo de prescripción de los tributos.
- No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de microformas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.

2.3. Definición de términos básicos

- Acreedor tributario. es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.
- Administración tributaria. es un componente básico en la aplicación de cualquier sistema fiscal. Así, dependiendo de la valoración que realicemos de su actuación, podremos constatar en qué medida los objetivos perseguidos inicialmente por el poder político explicitados en la legislación fiscal han sido alcanzados.
- Auditoria. Es una evaluación independiente por la cual los estados financieros de una empresa se presentan para su revisión. Se lleva a cabo por una persona competente, independiente y objetivo, conocidos como los auditores o contadores, que luego emiten un informe de auditoría basado en los resultados de la misma.
- Auditoria tributaria. Es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimiento destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.
- Contribuyente. es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria. Asimismo, son contribuyentes aquellas personas con bienes inmobiliarios gravados por la ley.
- Deudor tributario. es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Pueden ser designados los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario.
- Obligación tributaria. es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

- Régimen tributario. Conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas directamente el pago de tributos, y de las obligaciones formales, relacionadas con trámites documentos o instrumentos que facilitan el pago de tributos.
- Riesgo. Es la contingencia o posibilidad de que suceda un daño, desgracia o contratiempo, las que pueden ser objeto de tomar ciertas previsiones para disminuir su efecto negativo.
- Stakeholders. Son todos los actores interesados directa o indirectamente de una empresa. por ello, brindan su apoyo, y son responsables de la organización.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general

La auditoría tributaria voluntaria se relaciona inversamente con el riesgo tributario de las PYMES de la ciudad de Ayacucho, en el año 2017.

3.2. Hipótesis específicas

La auditoría tributaria voluntaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

La auditoría tributaria voluntaria se relaciona con la reducción de infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

3.3. Definición conceptual y operacional de las variables

3.3.1. Definición conceptual

Variable X: Auditoría tributaria voluntaria

Examen objetivo y sistemático orientado a evaluar la situación tributaria de una empresa y verificar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales del contribuyente. (Ríos, s.f., pág. 8)

Dimensiones:

- Estrategas tributarias
- Control interno

Variable Y: Riesgo tributario

Posibilidad latente de que una empresa pueda estar expuesta a sanciones de tipo económico o administrativa por la administración. (Burgos & Gutiérrez, 2013, pág. 10)

Dimensiones:

- Obligaciones formales y sustanciales
- Infracciones y sanciones tributarias

3.3.2. Definición operacional de las variables**Auditoría tributaria voluntaria**

Son factores que ayuden a evaluar la situación tributaria y verificar el cumplimiento de obligaciones.

Riesgo tributario

Son los factores que determinan que una empresa pueda estar expuesta a sanciones.

3.4. Cuadro de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Definición operacional	Indicadores
Auditoría tributaria voluntaria	Examen objetivo y sistemático orientado a evaluar la situación tributaria de una empresa y verificar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales del contribuyente. (Ríos, s.f., pág. 8)	Estrategias tributarias	Son factores que ayudan a evaluar la situación tributaria y verificar el cumplimiento de obligaciones.	Planeamiento tributario Conciencia tributaria Cultura tributaria
		Control interno		Desempeño y rentabilidad Información financiera Pago de impuestos
Riesgo tributario	Posibilidad latente de que una empresa pueda estar expuesta a sanciones de tipo económico o administrativa por la administración. (Burgos & Gutiérrez, 2013, pág. 10)	Obligaciones formales y sustanciales	Son los factores que determinan que una empresa pueda estar expuesta a sanciones.	Inscribirse RUC Fijar su domicilio fiscal Declarar cada tributo Emitir comprobantes de pago Sustentar el traslado de bienes Registrar sus operaciones en libros contables Retener y pagar tributos Depositar los montos de detracciones
		Infracciones y sanciones tributarias		Pagar oportunamente los tributos Pagar oportunamente las retenciones Pagar las percepciones efectuadas Depositar los montos de detracciones

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

Investigación descriptiva. Porque se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio.

4.1.2. Nivel de investigación

Correlacional. Porque tiene como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables.

4.2. Métodos y diseño de investigación

4.2.1. Métodos de investigación

Inductivo: Es el método de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general, de los hechos a las causas y al descubrimiento de las leyes. Es decir, de los casos particulares sobre aplicación de auditoría tributaria voluntaria y su impacto en el riesgo tributario de las pequeñas y medianas empresas de Ayacucho, y con el apoyo en las teorías relacionadas con el tema a investigar, se logró confirmar la hipótesis planteada en el presente trabajo.

4.2.2. Diseño de la investigación

El diseño de investigación aplicado al presente trabajo es de tipo:

No Experimental: Porque se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

Investigación transaccional o transversal: El presente trabajo es una investigación transversal porque recolecta datos de un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es determinar la influencia de la auditoría tributaria voluntaria en el riesgo tributario de las PYMES en Ayacucho.

4.3. Población y muestra de la investigación

4.3.1. Población

La población está conformada por todas las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Ayacucho.

4.3.2. Muestra

La muestra está conformada por 10 pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Ayacucho.

Muestreo

Se realizó un muestreo no probabilístico, los sujetos en una muestra no probabilística generalmente son seleccionados en función de su accesibilidad o a criterio personal e intencional del investigador. En este caso tiene mucho que ver la disponibilidad que tengan para participar en el estudio pues fue necesario que nos confíen información

de la propia empresa. Se trabajaron los datos de manera agregada, no existió dificultades respecto al manejo de información confidencial o que pudiese comprometerlos.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnicas

Encuesta: Se realizó un conjunto de preguntas cuyo propósito fue obtener información de fuentes primarias acerca del objeto de estudio.

4.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Para recoger la información necesaria, se aplicó el siguiente instrumento:

Cuestionario. Es un conjunto de preguntas que se confecciona para obtener información con algún objetivo en concreto. Existen numerosos estilos y formatos de cuestionarios, de acuerdo a la finalidad específica de cada uno.

4.4.3. Procesamiento de análisis de datos.

Técnicas de procesamiento de datos

El procesamiento se realizó mediante la organización de los datos a través de la tabulación, que consiste en determinar los diferentes grupos en que pueden estar clasificadas las respuestas de la encuesta, resumiendo así los datos en tablas estadísticas. Se utilizaron hojas de cálculo de Excel que sirvieron para tener concentrada y ordenada la información de las encuestas. Además, se utilizó las herramientas estadísticas de distribución de frecuencias y representaciones gráficas, que permitieron mostrar un resumen de los datos obtenidos.

Análisis de datos

El análisis de datos es la parte central y sustancial de la investigación, donde se organizó e interpretó la información en base al diseño de la investigación y posteriormente se obtienen los resultados. Así mismo, se aplicó el análisis cuantitativo, ya que se describieron los datos o valores obtenidos por cada pregunta realizada.

Se aplicó:

- Prueba de Pearson

4.4.4. Ética en la investigación

En el trabajo de investigación se ha respetado a las referencias bibliográficas de trabajos de investigación, libros, revistas, páginas web, de acuerdo a las normas éticas fundamentales, siguiendo el formato del APA sexta edición.

Asimismo, se pidió autorización a las empresas pymes de la ciudad de Ayacucho para recoger información, además de permitirnos aplicar el cuestionario a los responsables de las entidades.

Finalmente, para los fines de la investigación se ha seguido con las normas establecidas con el Código de Ética del Contador Público y los promovidos por la Universidad Alas Peruanas.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Análisis descriptivo

Resultados de la variable X: Auditoría tributaria voluntaria

Dimensión estrategias tributarias

Cuadro 2. Conoce la importancia de una auditoría tributaria

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	70%
Probablemente	20%
Indeciso	10%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

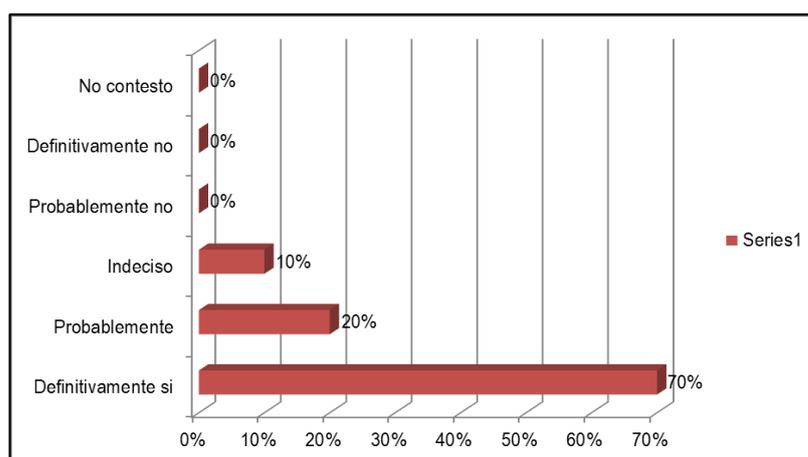


Figura 2. Conoce la importancia de la auditoría tributaria

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Para la mayoría de los encuestados, con un 70% señaló que definitivamente si conocen la importancia de la auditoría tributaria y solo un 10% no está seguro en conocer su importancia.

Cuadro 3. Considera necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para su empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	70%
Probablemente	20%
Indeciso	10%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

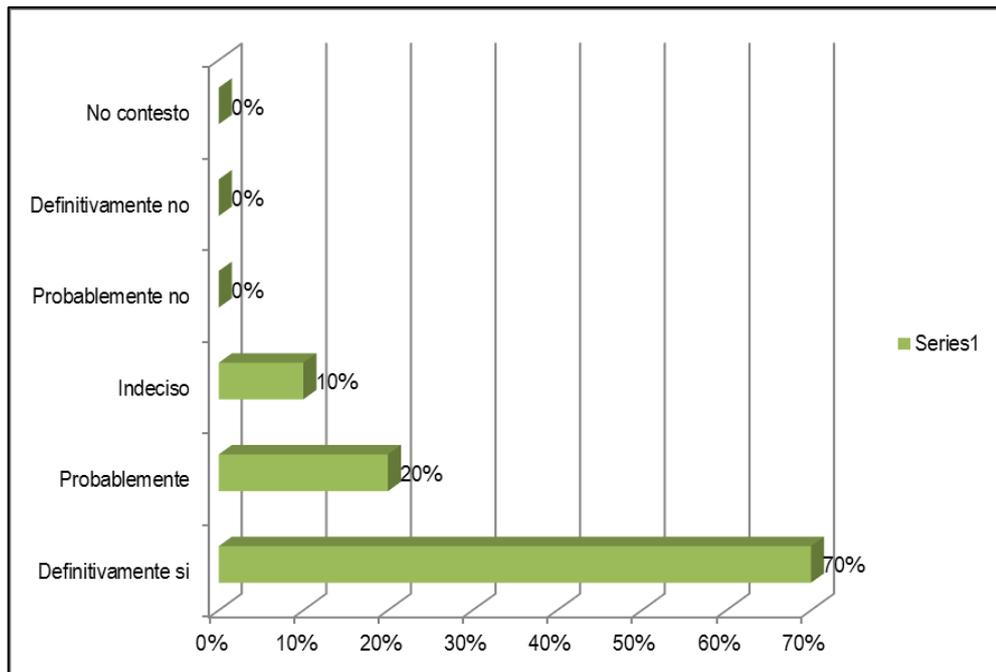


Figura 3. Considera necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para su empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 70% de los encuestados menciona que definitivamente si considera necesario la contratación de una auditoría tributaria, el 20% lo considera probablemente necesario y solo el 10% duda en que es necesaria la contratación de una auditoría tributaria especializada para su empresa.

Cuadro 4. Conoce las normas tributarias aplicables para su empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	40%
Probablemente	0%
Indeciso	10%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	40%
No contesto	10%

Fuente. Elaboración propia

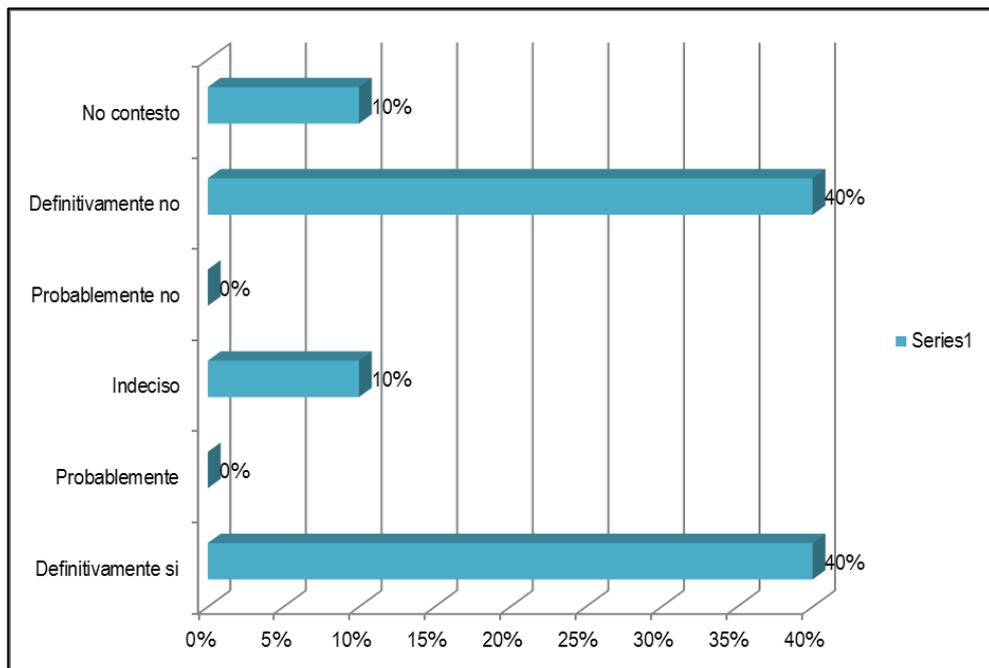


Figura 4. Conoce las normas tributarias aplicables para su empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 40 % de encuestados señaló estar completamente seguro que si conocen las normas tributarias, pero en la misma proporción, el 40% indica que definitivamente no tiene conocimiento de las normas tributarias aplicables para su empresa y solo un 10% señaló que no estar seguro de conócelo. Resulta preocupante que casi el 50% de empresarios no conozcan las normas tributarias aplicables para su empresa.

Cuadro 5. Si la norma le da la posibilidad de pagar menos tributos. ¿Usted la utilizaría?

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	60%
Probablemente	30%
Indeciso	10%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

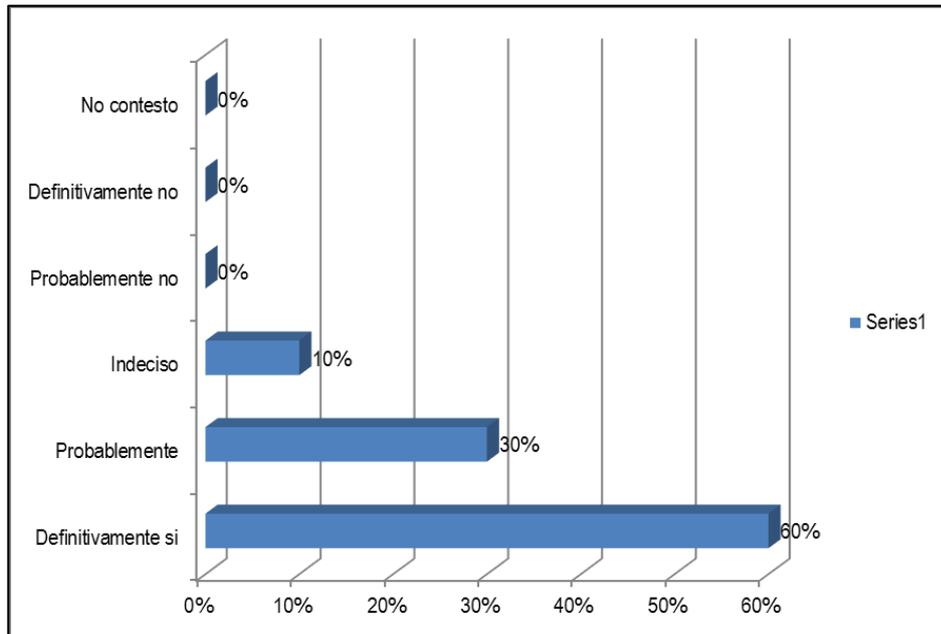


Figura 5. Si la norma le da la posibilidad de pagar menos tributos. ¿Usted la utilizaría?

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Más del 50% de los encuestados señaló que definitivamente si utilizarían la norma si esta le da la posibilidad de pagar menos tributos.

Cuadro 6. Considera necesaria la elaboración de un programa tributario anual dentro de su empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	20%
Probablemente	70%
Indeciso	10%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

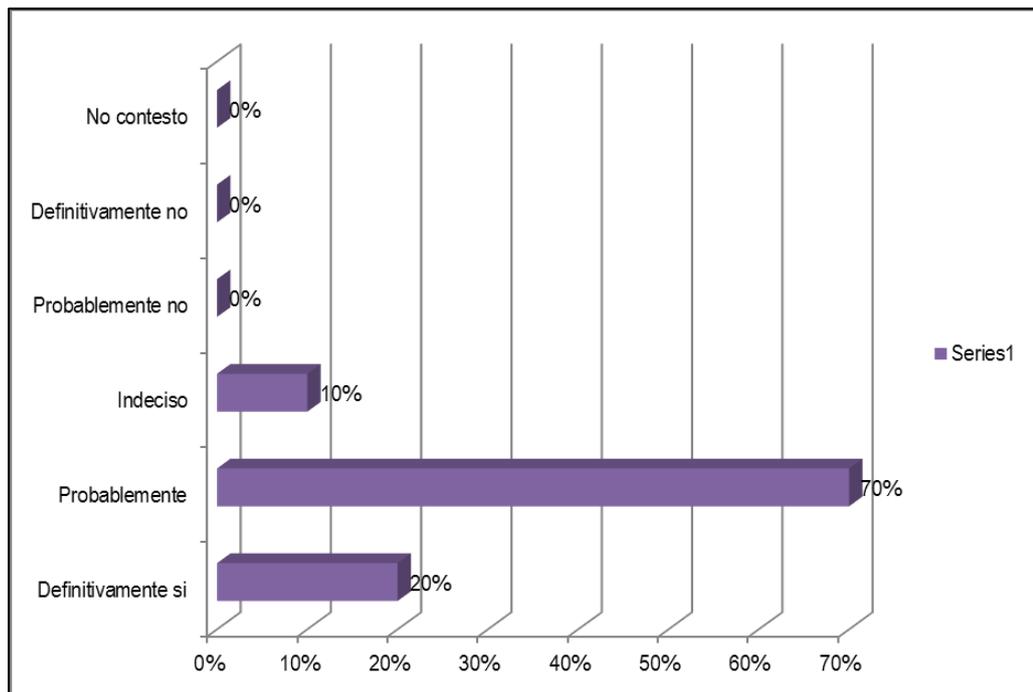


Figura 6. Considera necesaria la elaboración de un programa tributario anual dentro de su empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 90% de encuestados (70% probablemente + 20 definitivamente sí), está de acuerdo en que considera necesaria la elaboración de un programa tributario anual dentro de su empresa y solo el 10% está indeciso de ello.

Cuadro 7. Considera necesaria la planificación tributaria para su empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	60%
Probablemente	40%
Indeciso	0%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

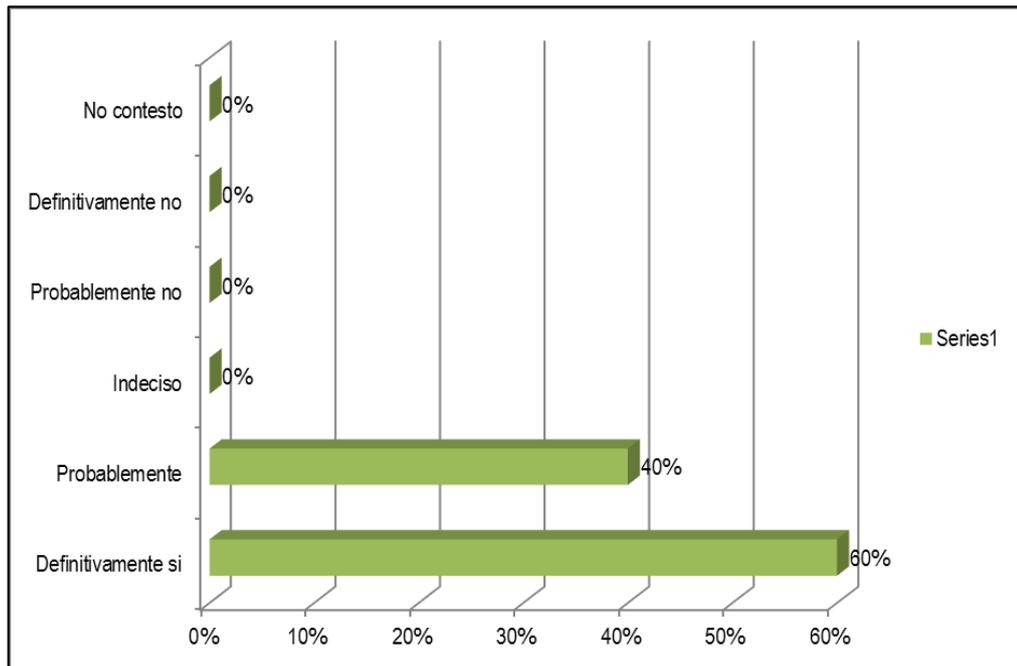


Figura 7. Considera necesaria la planificación tributaria para su empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 60% de encuestados considera definitivamente necesaria la planificación tributaria para su empresa y un 40% señala que probablemente sea necesario, es decir el total de encuestados (100%), está de acuerdo en que es necesario la planificación tributaria.

Cuadro 8. Se realiza actualizaciones tributarias permanentes dirigidas al personal de la empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	10%
Probablemente	30%
Indeciso	20%
Probablemente no	30%
Definitivamente no	10%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

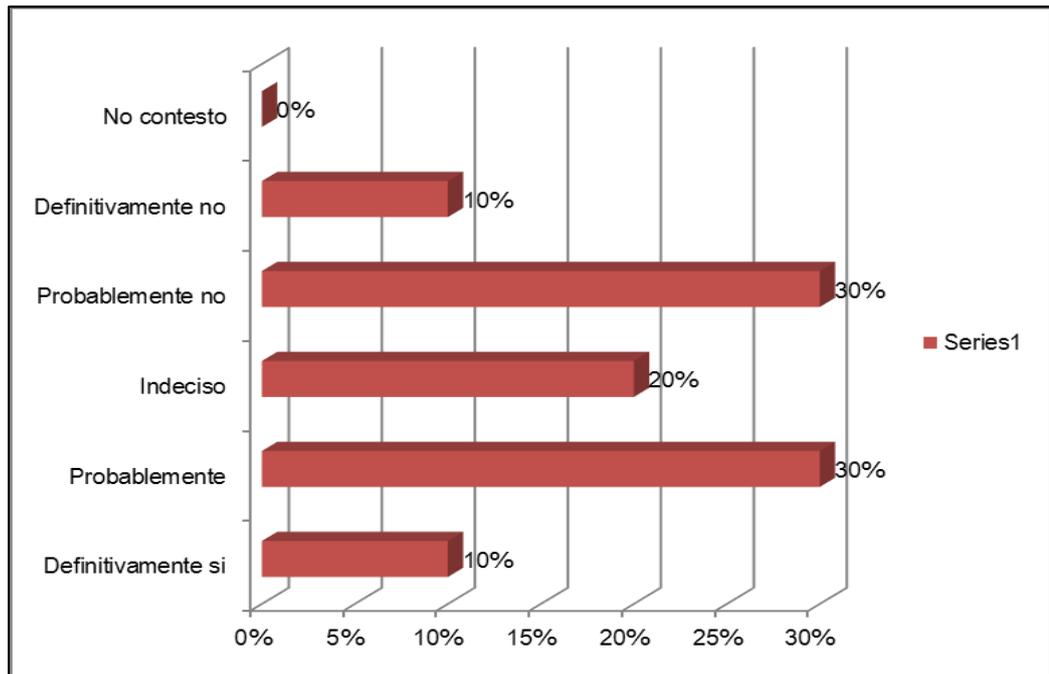


Figura 8. Se realiza actualizaciones tributarias permanentes dirigidas al personal de la empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Sólo el 10% de encuestados señalan que definitivamente realiza actualizaciones tributarias permanentes, mientras un 30% menciona que probablemente lo hace, en la misma proporción (30%) señala que probablemente no lo hace y un 10% confirma que definitivamente no realiza actualizaciones tributarias permanentes dirigidas al personal de la empresa.

Cuadro 9. Considera necesaria la suscripción a informativos legales y tributarios por parte de la empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	50%
Probablemente	40%
Indeciso	0%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contestó	10%

Fuente. Elaboración propia

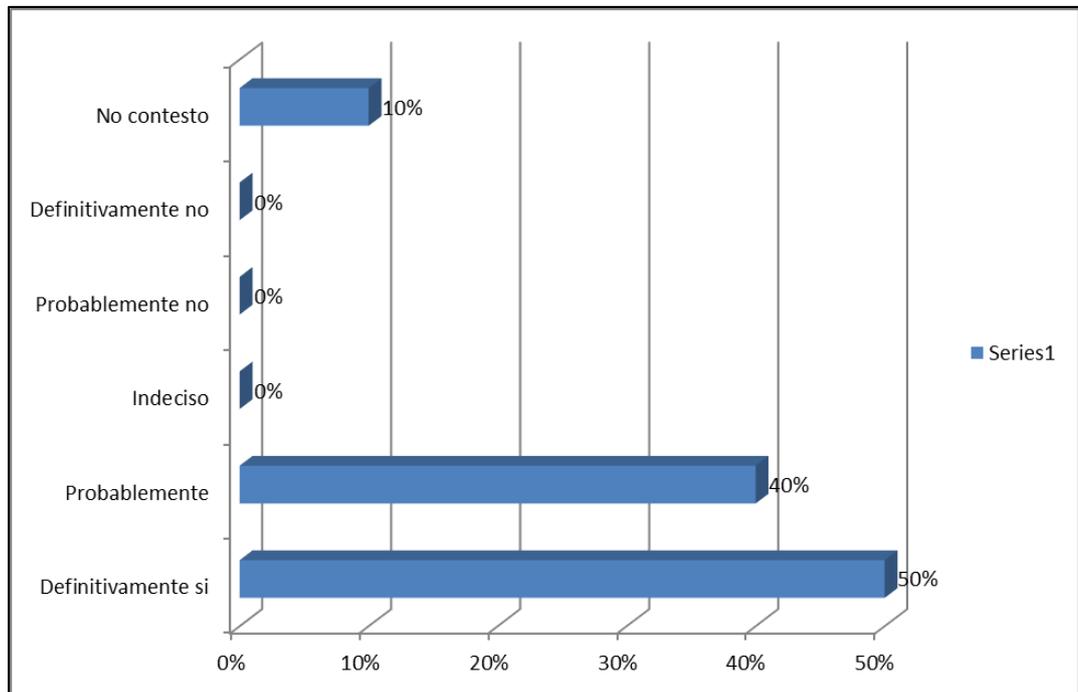


Figura 9. Considera necesaria la suscripción a informativos legales y tributarios por parte de la empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. La mitad de encuestados mencionó que considera definitivamente necesario la suscripción a informativos legales y tributarios por parte de la empresa, y el 40% señaló que probablemente sea necesario su suscripción, es decir casi el 100% de los encuestados considera necesario la suscripción a informativos legales y tributarios.

Dimensión control interno

Cuadro 10. La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	30%
Probablemente	60%
Indeciso	10%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

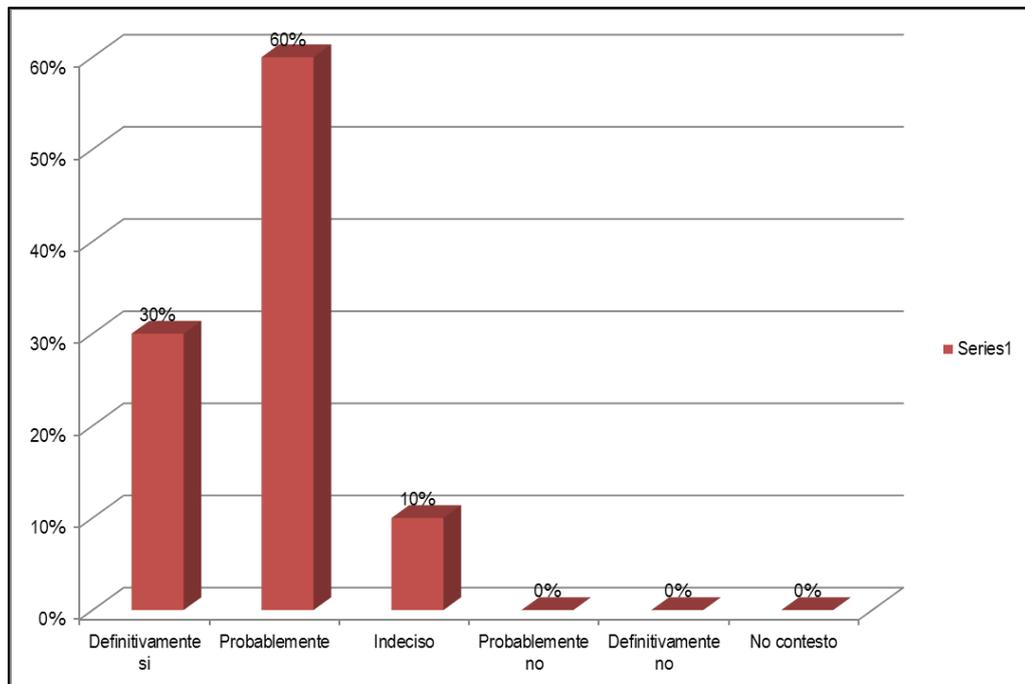


Figura 10. La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 30% aseguró que definitivamente la empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias, y más del 50% de encuestados señaló que probablemente la empresa conoce, interpreta y aplica correctamente las normas tributarias. Sólo un 10% se muestra indeciso respecto a ello.

Cuadro 11. Considera que la auditoría tributaria es relevante para detallar los aspectos relacionados con el control interno

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	50%
Probablemente sí	30%
Indeciso	10%
Probablemente no	10%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

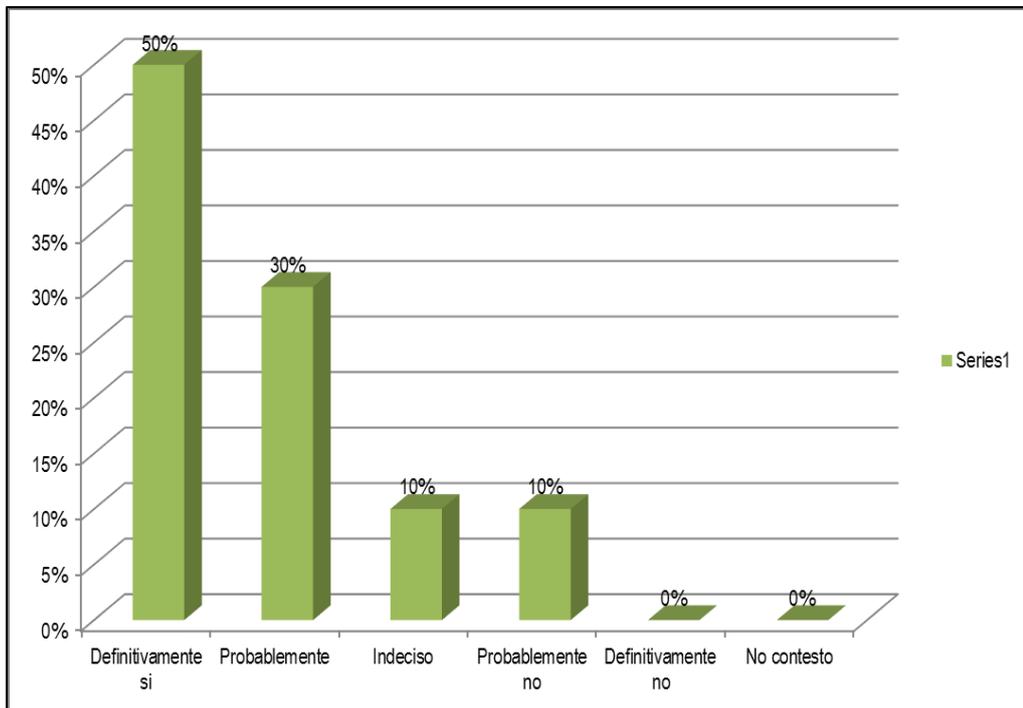


Figura 11. Considera que la auditoría tributaria es relevante para detallar los aspectos relacionados con el control interno

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 50% de los encuestados mencionan que es definitivamente relevante la auditoría tributaria para detallar los aspectos relacionados con el control interno, sólo el 10% señala que probablemente no es relevante la auditoría tributaria respecto al control interno.

Cuadro 12. Considera que cuenta con un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costos y gastos

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	50%
Probablemente	50%
Indeciso	0%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

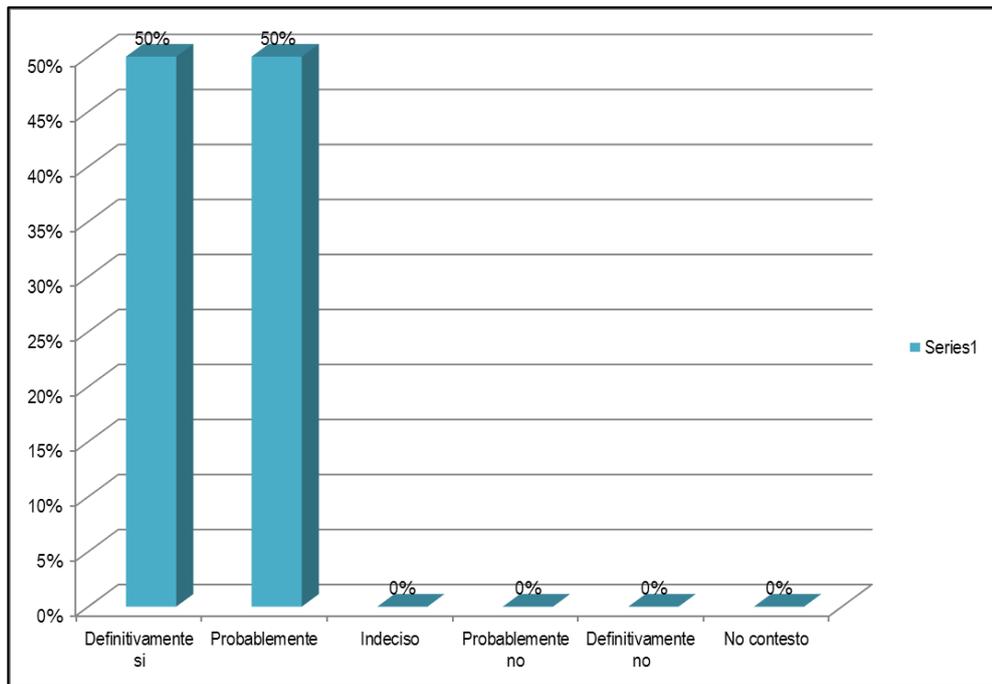


Figura 12. Considera que cuenta con un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costos y gastos

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 50% de los encuestados señala que definitivamente tiene un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costos y gastos, y el otro 50% de los encuestados menciona que probablemente cuente con un personal idóneo para realizar esos registros.

Cuadro 13. Existe evaluación y control de los desembolsos efectuados por conceptos de tributos en la empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	40%
Probablemente	30%
Indeciso	20%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	10%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

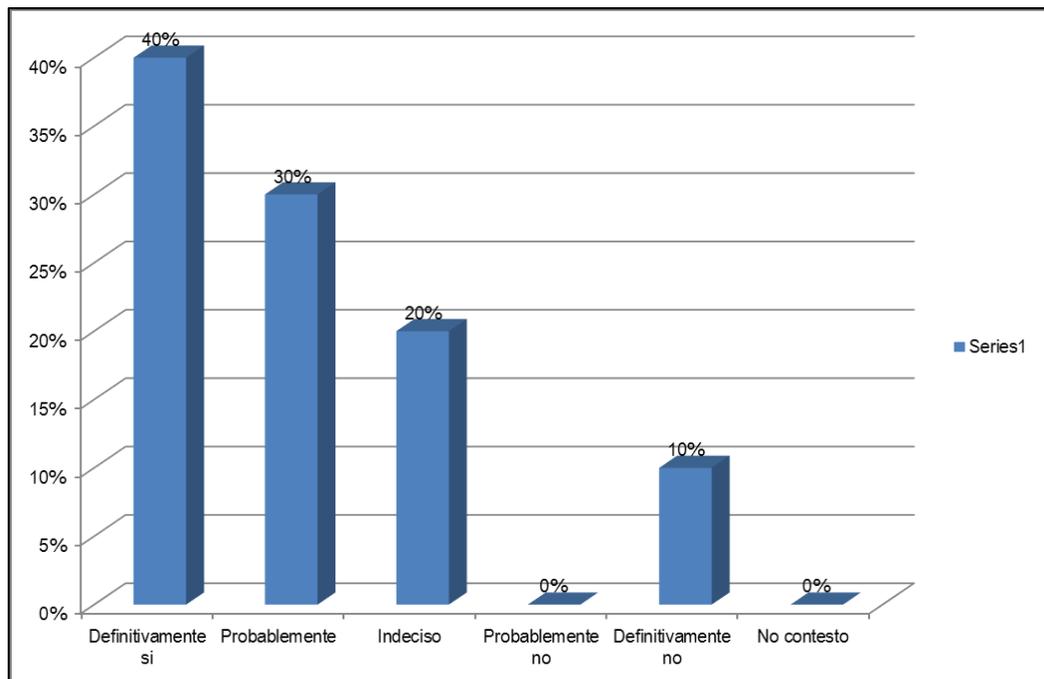


Figura 13. Existe evaluación y control de los desembolsos efectuados por conceptos de tributos en la empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Casi el 50% de los encuestados menciona que definitivamente existe evaluación y control de los desembolsos efectuados por conceptos de tributos en su empresa, el 30% señaló que probablemente lo realizan, mientras sólo un 10% mencionó que definitivamente no realiza la evaluación y control de los desembolsos efectuados por conceptos de tributos en la empresa.

Cuadro 14. Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la administración tributaria en la empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	40%
Probablemente	60%
Indeciso	0%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

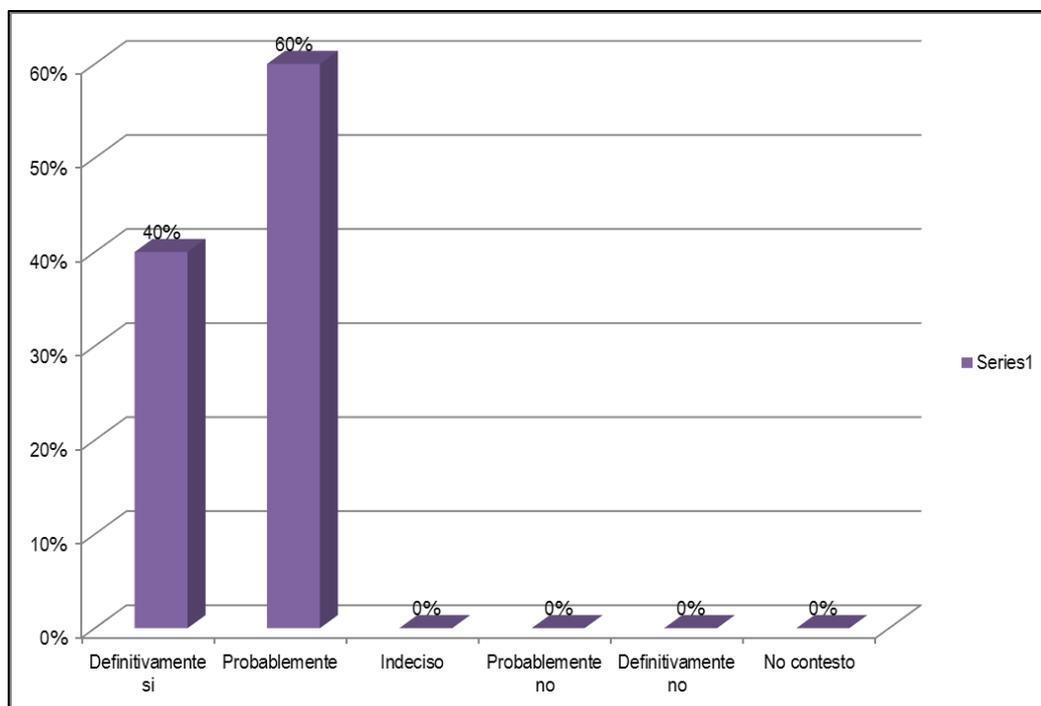


Figura 14. Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la administración tributaria en la empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 60% de los encuestados señalan que probablemente si revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la administración tributaria en la empresa, y el 40% restante están completamente seguros que si lo realizan.

Cuadro 15. Existe control en el orden (correlativo y cronológico) de la emisión de los comprobantes de pago y las guías de remisión de su empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	50%
Probablemente	40%
Indeciso	0%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	10%

Fuente. Elaboración propia

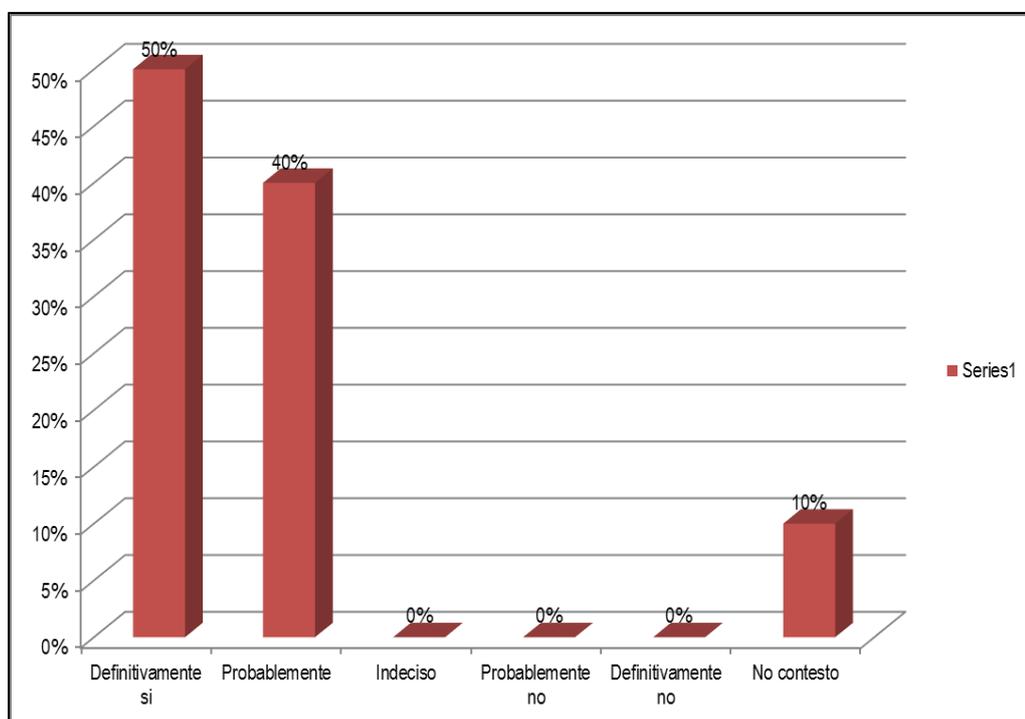


Figura 15. Existe control en el orden (correlativo y cronológico) de la emisión de los comprobantes de pago y las guías de remisión de su empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. La mitad de los encuestados menciona que definitivamente si realizan el control en el orden (correlativo y cronológico) de la emisión de los comprobantes de pago y las guías de remisión de su empresa y el 40% menciona en ocasiones lo realiza; es decir el 90% de los encuestados tiene un control en el orden de la emisión de comprobantes de pago y de las guías de remisión.

Cuadro 16. Conoce la importancia de la utilización de medios de pago

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	60%
Probablemente	10%
Indeciso	30%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

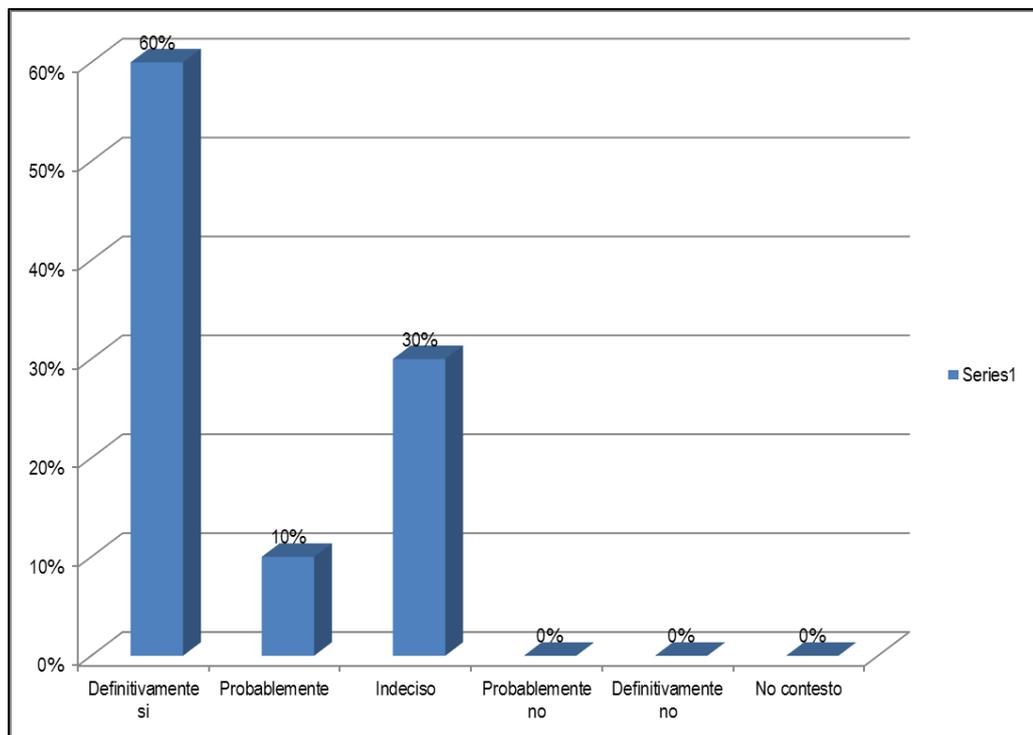


Figura 16. Conoce la importancia de la utilización de medios de pago

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. La mayoría de los encuestados (60%), afirma que definitivamente conoce la importancia de la utilización de los medios de pago, y un 10% señala que posee ciertos conocimientos sobre la importancia de la utilización de los medios de pago, mientras un considerable 30% del total de encuestados está indeciso respecto a ello.

Cuadro 17. Se realiza la revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la empresa con sus respectivos vouchers

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	60%
Probablemente	30%
Indeciso	10%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

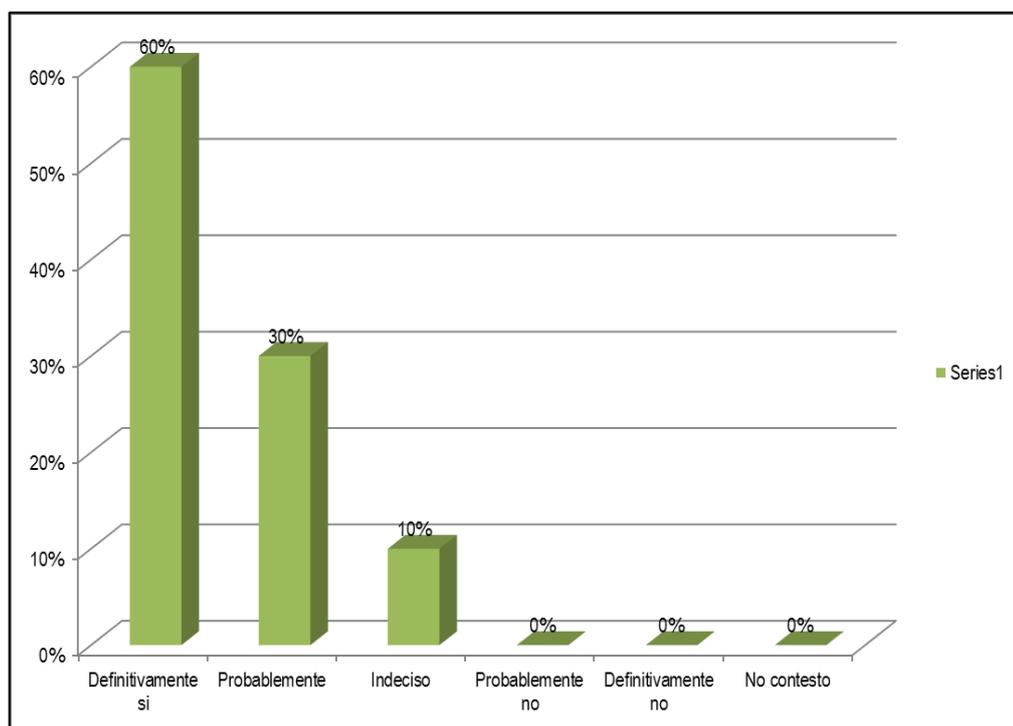


Figura 17. Se realiza la revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la empresa con sus respectivos vouchers

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Más del 50% de encuestados señalan que definitivamente realizan la revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la empresa y la fehaciencia con sus respectivos vouchers, y el 30% afirma que probablemente lo realizan.

Resultados de la variable Y: Riesgo tributario

Dimensión obligaciones formales y sustanciales

Cuadro 18. Se emite comprobantes de pago por todos los servicios

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	70%
Probablemente	0%
Indeciso	0%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	30%

Fuente. Elaboración propia

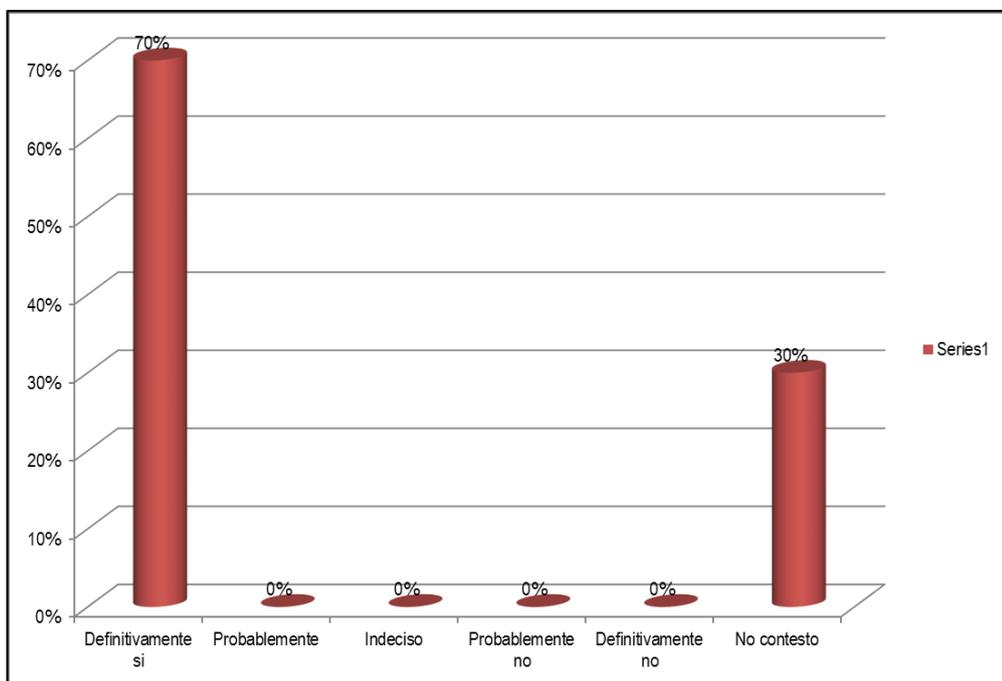


Figura 18. Se emite comprobantes de pago por todos los servicios

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. La mayoría de los encuestados (70%) afirmaron que definitivamente emiten comprobantes de pago por todos los servicios, y hubo un 30% que no contestaron a esta pregunta.

Cuadro 19. Existe un orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta su empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	70%
Probablemente	20%
Indeciso	10%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

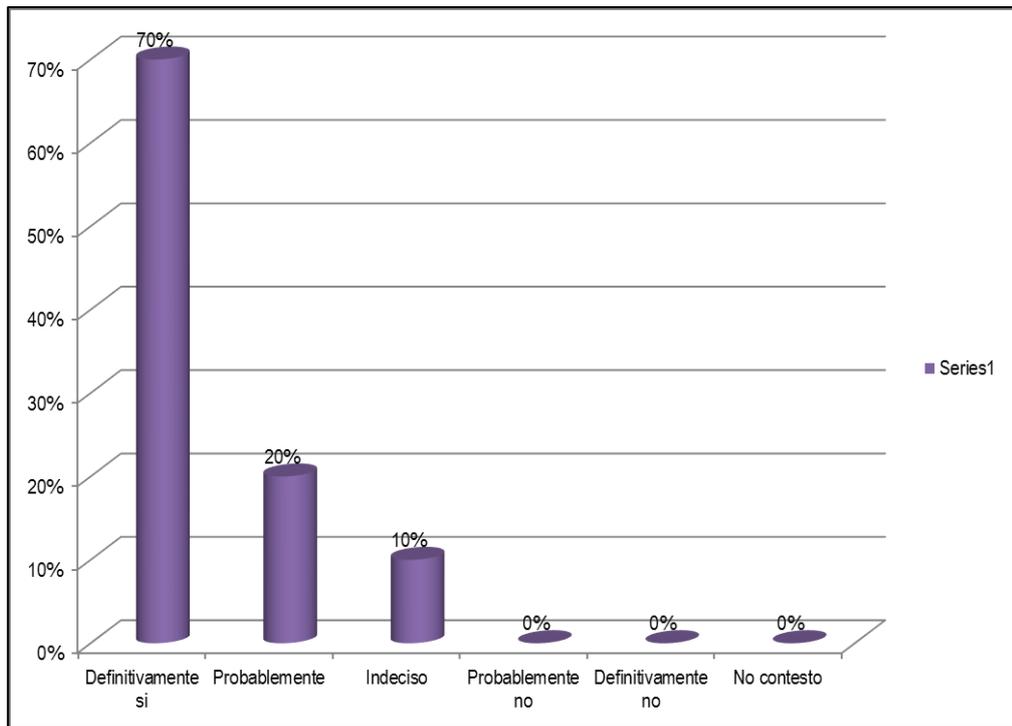


Figura 19. Existe un orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta su empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. La mayoría de encuestados (70%) asegura que definitivamente llevan un orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta su empresa, seguido de un 20% que menciona que probablemente exista un orden y control en el pago de tributos, mientras que sólo 10% se encuentra indeciso respecto a ello.

Cuadro 20. Conoce usted los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a la ley del impuesto a la renta y del IGV

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	70%
Probablemente	10%
Indeciso	0%
Probablemente no	20%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

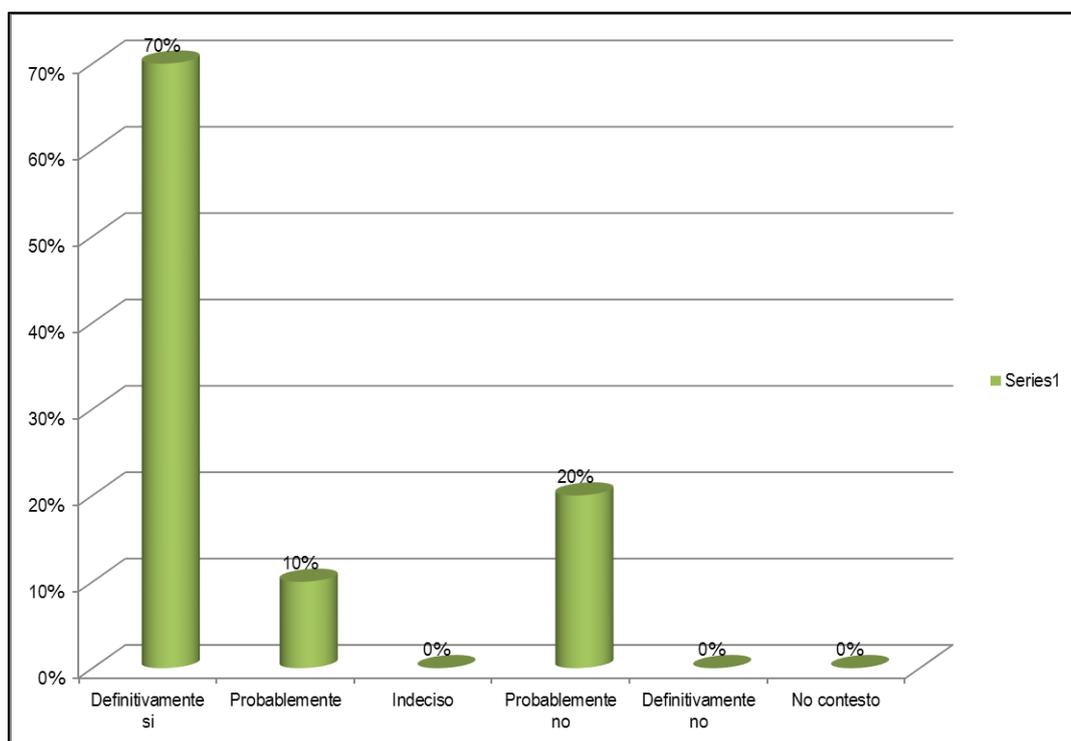


Figura 20. Conoce usted los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a la ley del impuesto a la renta y del IGV

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. La mayoría de los encuestados (70%) indicó que definitivamente conocen los libros y registros contables que están obligados a llevar de acuerdo a la ley del impuesto a la renta y del IGV, por el contrario, el 20% afirmó que probablemente no lo conocen.

Cuadro 21. Usted considera que realiza de manera adecuada las declaraciones juradas tal como se establece en las normas respectivas

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	40%
Probablemente	30%
Indeciso	10%
Probablemente no	10%
Definitivamente no	0%
No contesto	10%

Fuente. Elaboración propia

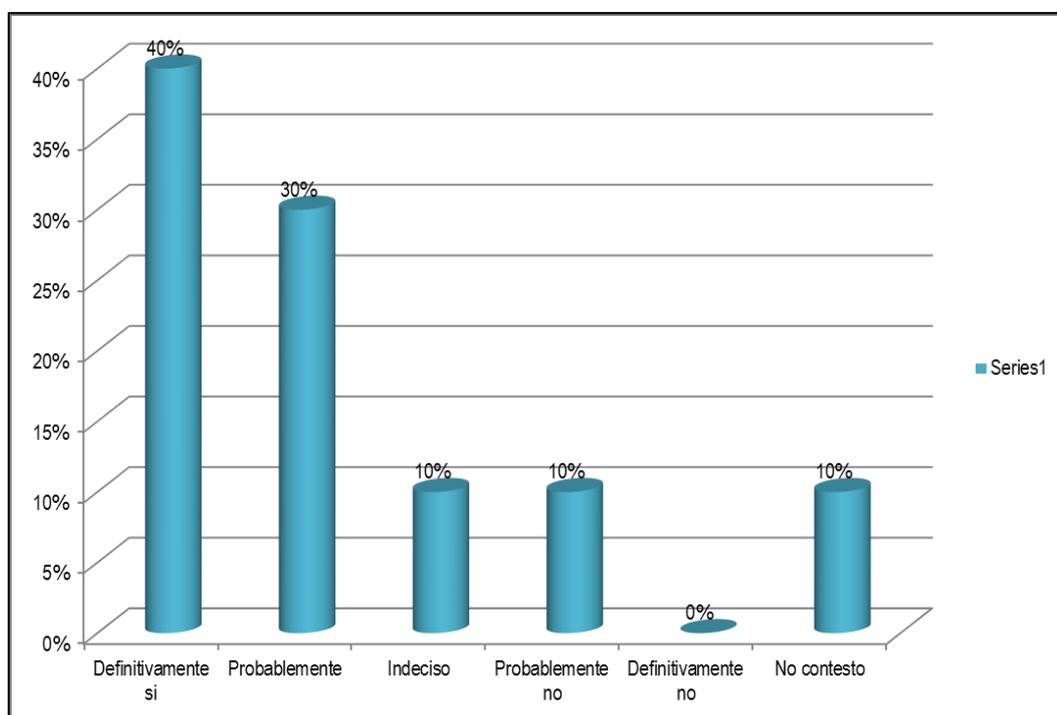


Figura 21. Usted considera que realiza de manera adecuada las declaraciones juradas tal como se establece en las normas respectivas

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 40% de los encuestados señaló que definitivamente considera que realizan de manera adecuada las declaraciones juradas tal como se establece en las

normas, seguido de un 30% de los encuestados que no menciona que a veces realiza de manera adecuada las declaraciones.

Cuadro 22. Se realizan conciliaciones de libros y registros contables respecto al IGV y al impuesto a la renta

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	60%
Probablemente	30%
Indeciso	0%
Probablemente no	10%
Definitivamente no	0%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

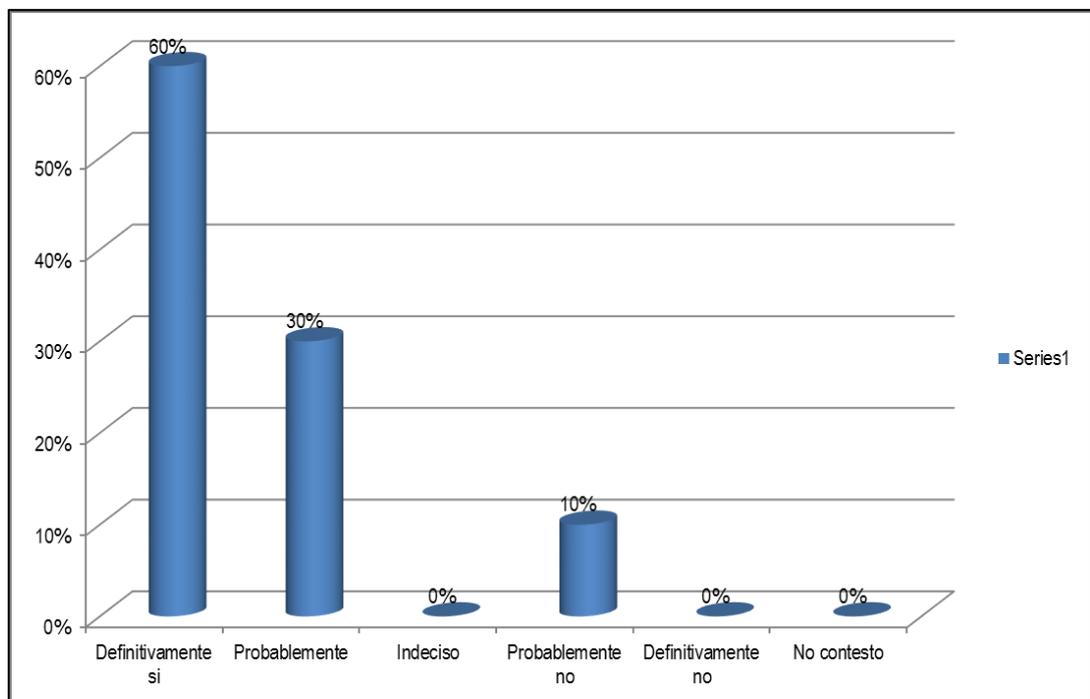


Figura 22. Se realizan conciliaciones de libros y registros contables respecto al IGV y al impuesto a la renta

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Más del 50% de los encuestados señalan que definitivamente si realizan conciliaciones de libros y registros contables respecto al IGV y a la renta, seguido del 30%

quienes mencionan que probablemente realizarán conciliaciones de libros y registros contables y sólo un 10% afirma que probablemente no lo realizan.

Cuadro 23. Están los registros contables debidamente documentados

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	70%
Probablemente	20%
Indeciso	0%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	0%
No contesto	10%

Fuente. Elaboración propia

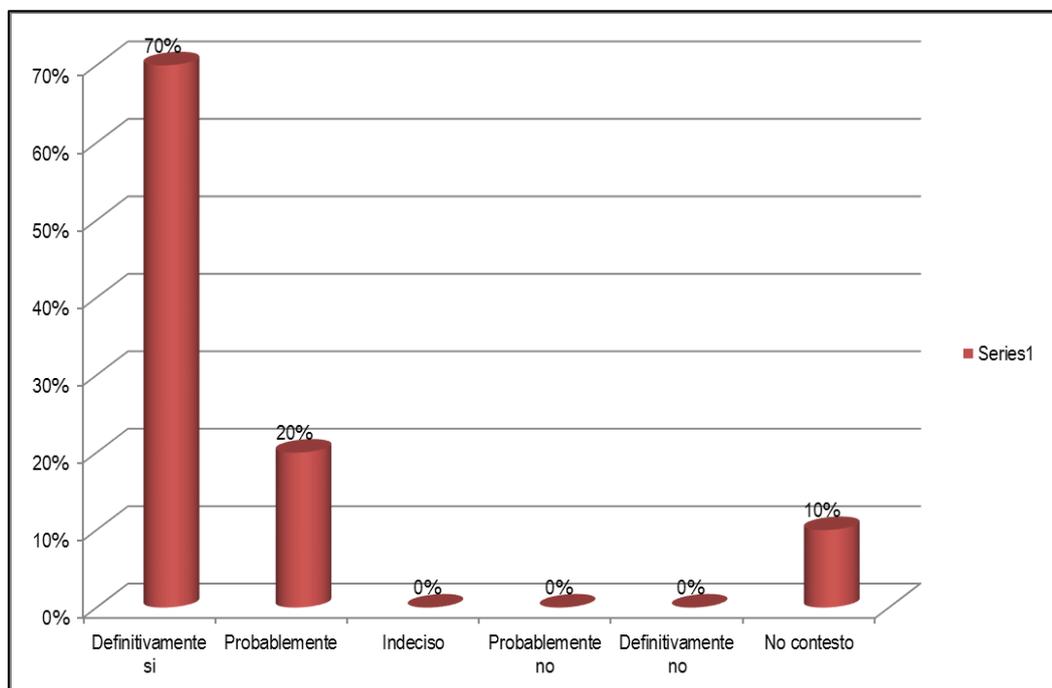


Figura 23. Están los registros contables debidamente documentados

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. La mayoría de encuestados (70%) aseguran que definitivamente si tienen sus registros contables debidamente documentados, mientras el 20% señaló que probablemente están sus registros contables debidamente documentados.

Cuadro 24. Conoce usted, ¿en qué consiste la obligación de tolerar cuando existe un proceso de fiscalización?

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	30%
Probablemente	20%
Indeciso	20%
Probablemente no	10%
Definitivamente no	20%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

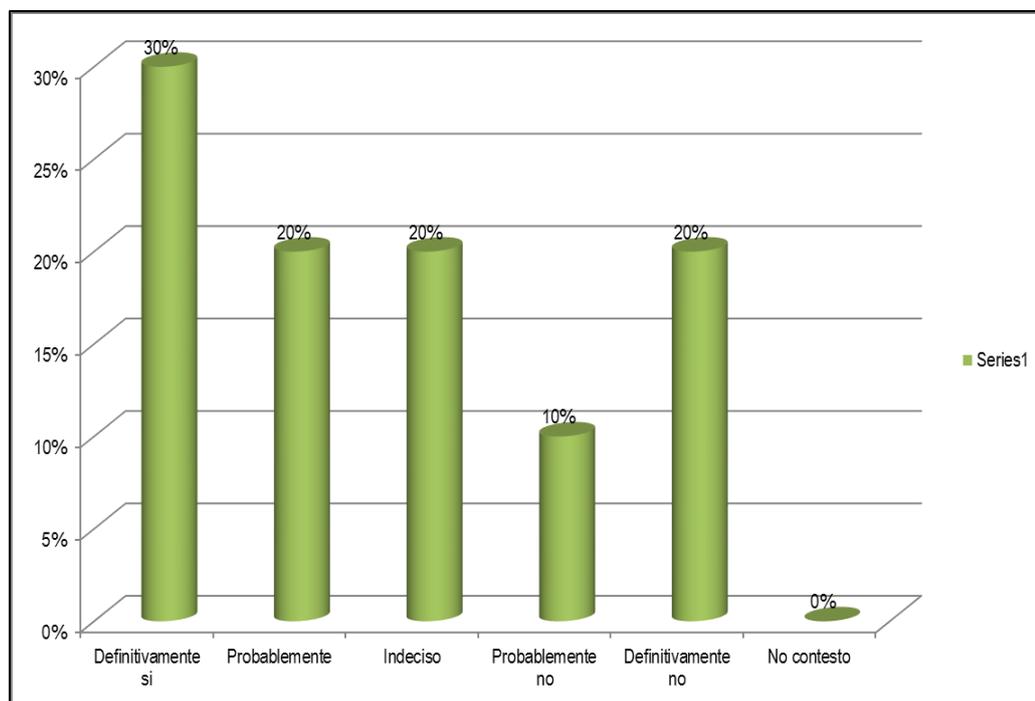


Figura 24. Conoce usted, ¿en qué consiste la obligación de tolerar cuando existe un proceso de fiscalización?

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Solo el 30% de los encuestados afirmó que definitivamente conoce en qué consiste la obligación de tolerar cuando existe un proceso de fiscalización, asimismo el 20% señala que probablemente lo conozcan y en la misma proporción el 20% señala que definitivamente no lo conoce.

Cuadro 25. Ha sido la empresa sujeta a algún proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	30%
Probablemente	10%
Indeciso	20%
Probablemente no	10%
Definitivamente no	30%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

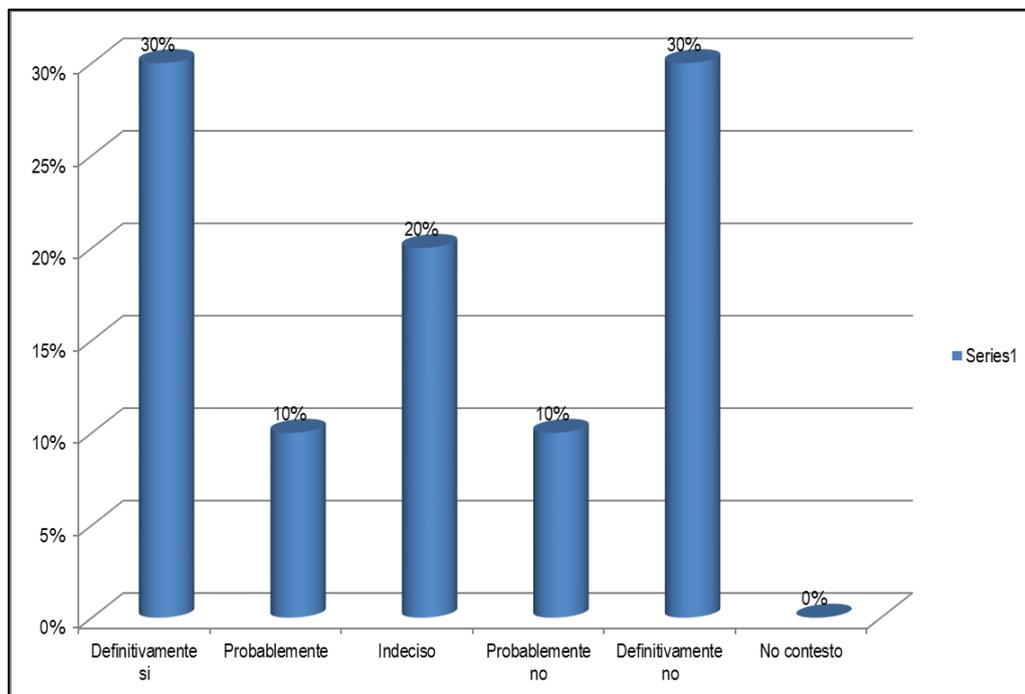


Figura 25. Ha sido la empresa sujeta a algún proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 40% de los encuestados (30% definitivamente si + 10% probablemente), señalan que su empresa ha sido sujeta a algún proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, por el contrario, el 30% de los encuestados afirmo que definitivamente no han sido sujetos a algún proceso de fiscalización.

Cuadro 26. Están relacionadas las adquisiciones por concepto de costos y/o gastos con actividades que realiza la empresa

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	60%
Probablemente	10%
Indeciso	20%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	10%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

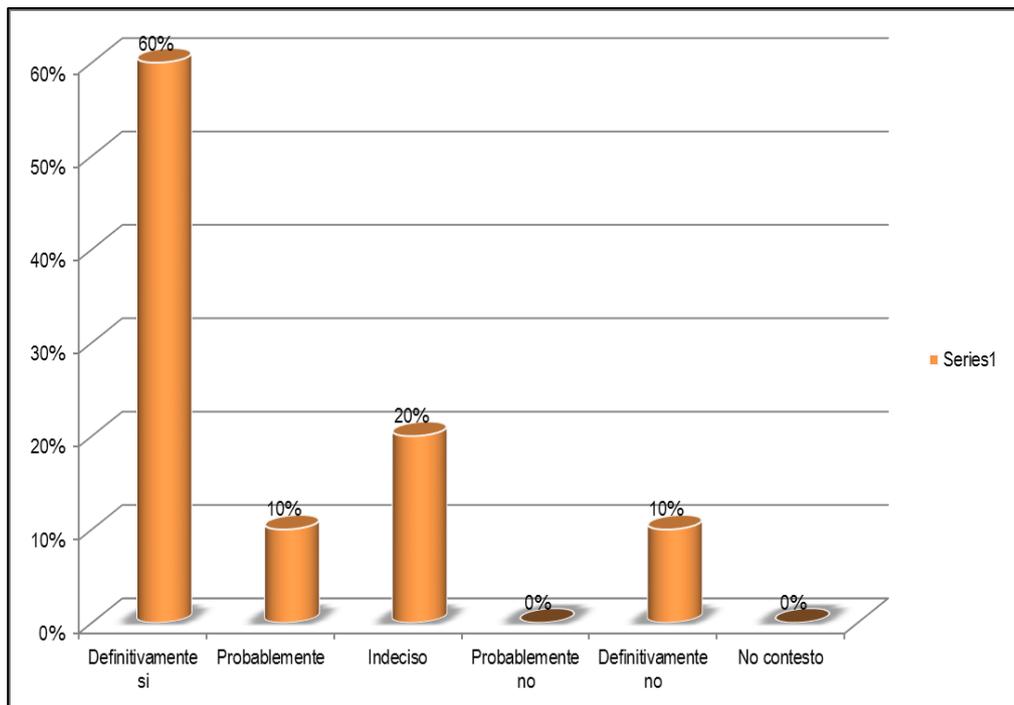


Figura 26. Están relacionadas las adquisiciones por concepto de costos y/o gastos con actividades que realiza la empresa

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Más del 50% de los encuestados afirman que definitivamente las adquisiciones por concepto de costos y/o gastos están relacionadas a las actividades que realiza su empresa, por el contrario, sólo un 10% indican definitivamente que no están relacionadas con la actividad que realiza su empresa, mientras que un 20% se encuentra indeciso respecto a ello.

Dimensión infracciones y sanciones tributarias

Cuadro 27. Conoce ¿cuáles son los tipos de infracciones y sanciones que establece el código tributario para los contribuyentes del sector?

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	10%
Probablemente	10%
Indeciso	10%
Probablemente no	20%
Definitivamente no	50%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

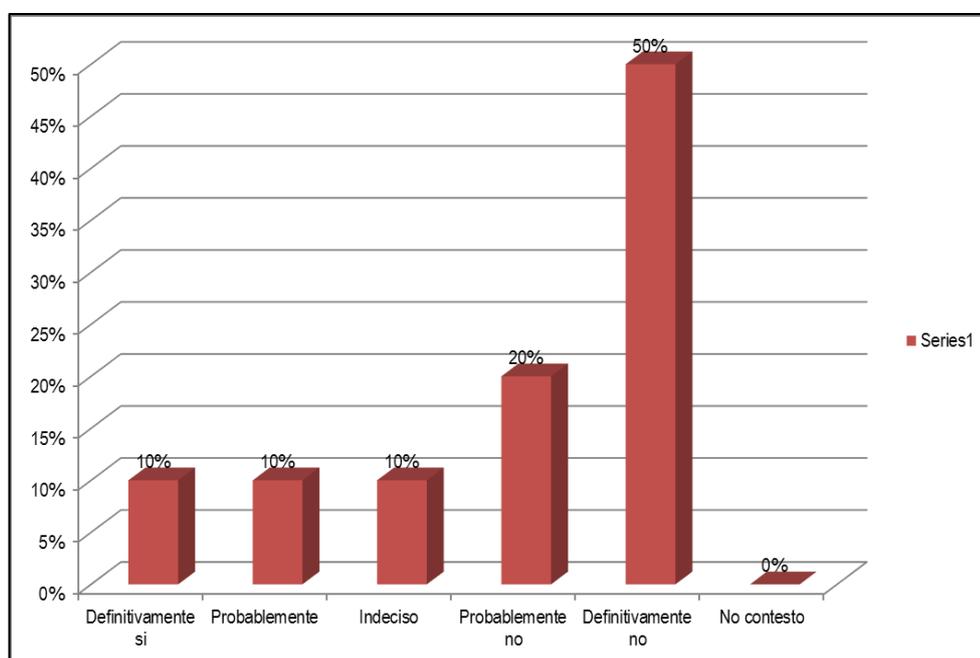


Figura 27. Conoce ¿Cuáles son los tipos de infracciones y sanciones que establece el código tributario para los contribuyentes del sector transporte?

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 70% de los encuestados (20% probablemente no + 50% definitivamente no) afirman que no conocen los tipos de infracciones y sanciones que establece el código tributario para los contribuyentes del sector transporte, y sólo el 20% (10% definitivamente sí + 10% probablemente) mencionan conocer los tipos de infracciones y sanciones del código tributario.

Cuadro 28. Se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la norma

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	20%
Probablemente	10%
Indeciso	30%
Probablemente no	10%
Definitivamente no	30%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

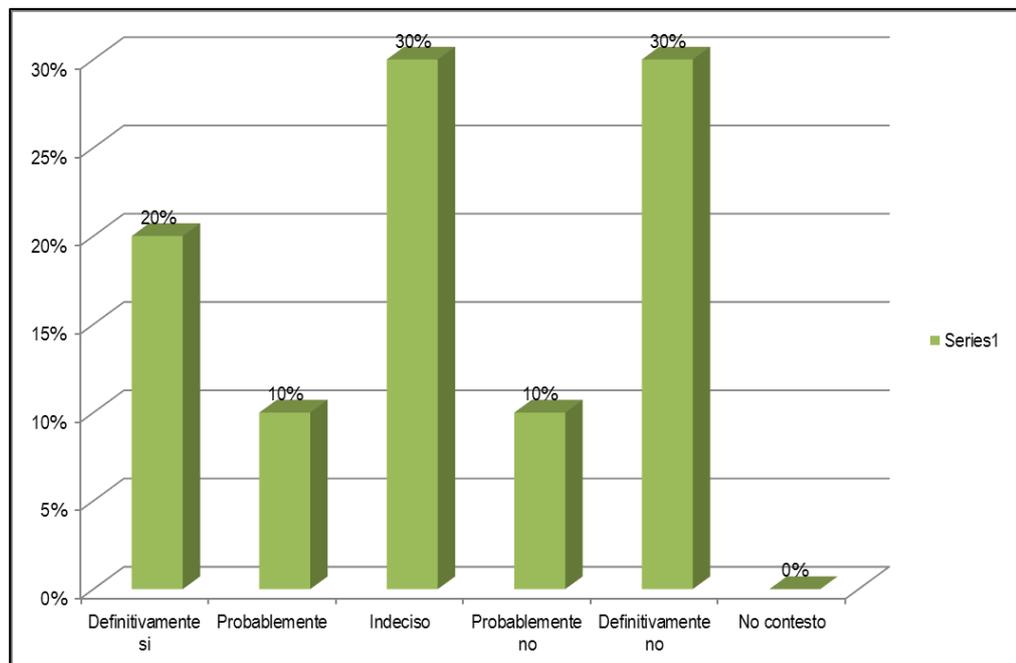


Figura 28. Se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la norma

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 30% de los encuestados señalan que definitivamente no analizan todas las contingencias tributarias de las posibles interpretaciones de la norma y el 20% de los encuestados aseguran que definitivamente si analizan todas las contingencias tributarias, mientras que un considerable 30% se siente indeciso respecto a ello.

Cuadro 29. Cuando incurre en una o más infracciones, ¿Verifica que el cálculo de multas e intereses por mora o retraso sea el correcto?

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	30%
Probablemente	30%
Indeciso	20%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	20%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

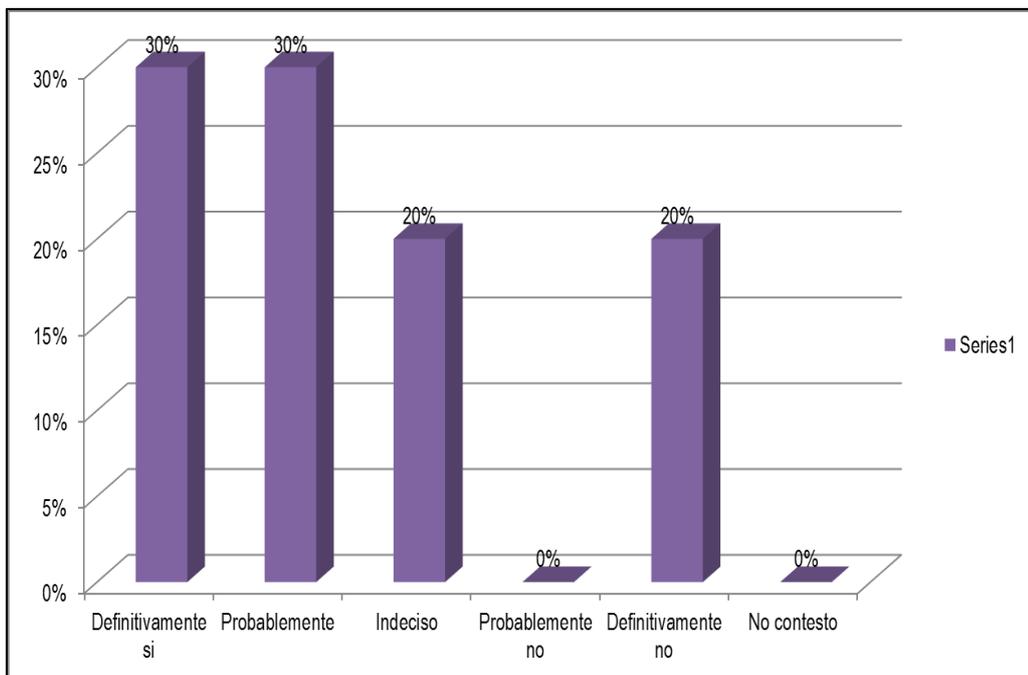


Figura 29. Cuando incurre en una o más infracciones, ¿Verifica que el cálculo de multas e intereses por mora o retraso sea el correcto?

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Más del 50% de encuestados (30% definitivamente si + probablemente 30%) mencionan que si verifican que el cálculo de multas e intereses por mora o retraso sea correcto cuando incurre en una o más infracciones, mientras que un 20% señala que definitivamente no realiza la verificación del cálculo de multas e intereses por mora o retraso.

Cuadro 30. La empresa cuenta a la fecha con deudas tributarias originadas por una información

	PORCENTAJE
Definitivamente sí	30%
Probablemente	10%
Indeciso	10%
Probablemente no	0%
Definitivamente no	50%
No contesto	0%

Fuente. Elaboración propia

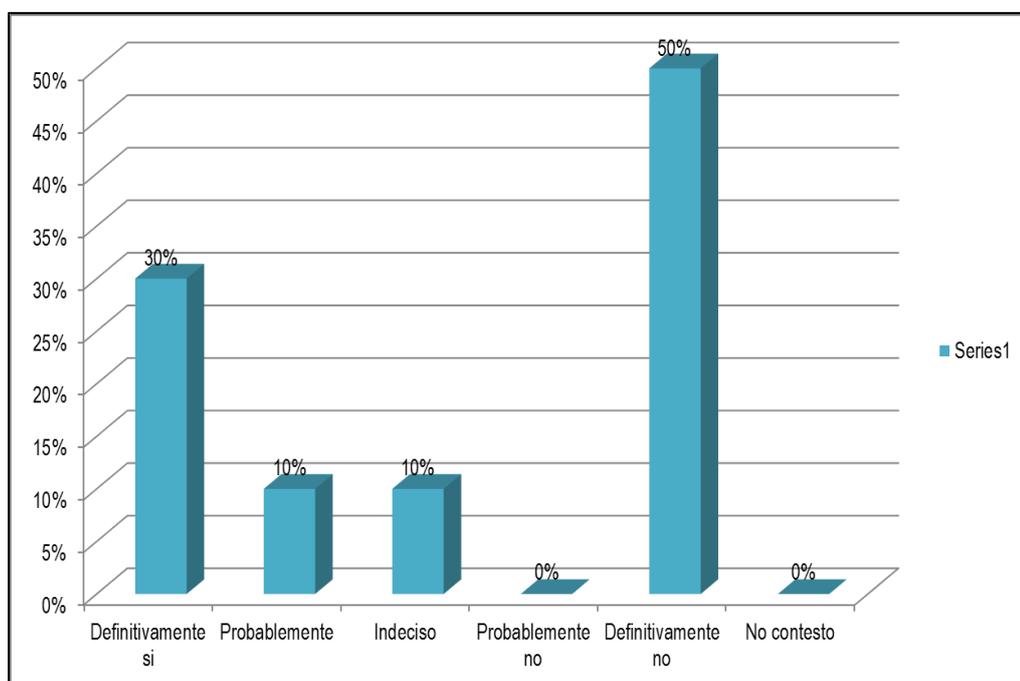


Figura 30. La empresa cuenta a la fecha con deudas tributarias originadas por una información

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. El 50% de los encuestados señalan que definitivamente no cuentan con deudas tributarias originadas por una información, mientras que el 30% afirman que definitivamente tienen deudas tributarias originadas por una información, asimismo el 10% menciona que probablemente tengan deudas tributarias.

5.2. Análisis inferencial

Prueba de hipótesis general

Primer paso: Formulación de hipótesis

- **Hipótesis alternativa (H_1):** La auditoría tributaria voluntaria se relaciona inversamente con el riesgo tributario de las PYMES de la ciudad de Ayacucho, en el año 2017.
- **Hipótesis nula (H_0):** La auditoría tributaria voluntaria no se relaciona inversamente con el riesgo tributario de las PYMES de la ciudad de Ayacucho, en el año 2017.

Segundo paso: selección del nivel de significancia

Se establece un nivel de significancia, que es la probabilidad de cometer un error de rechazar la hipótesis nula cuando esta es correcta; para efectos prácticos de la presente investigación ésta probabilidad será de $\alpha=5\%$, por ser de mayor uso en las ciencias sociales.

Tercer paso: estadístico de la prueba

Se empleará la prueba de Pearson dado que los datos son paramétricos, en donde se medirá el grado de relación de las dos variables planteadas.

Se presenta la siguiente formula correspondiente al coeficiente de Pearson:

$$r = \frac{n \sum_{i=1}^n x_i y_i - \sum_{i=1}^n x_i * \sum_{i=1}^n y_i}{\sqrt{[n \sum_{i=1}^n x_i^2 - (\sum_{i=1}^n x_i)^2][\sum_{i=1}^n y_i^2 - (\sum_{i=1}^n y_i)^2]}}$$

En donde:

r: Coeficiente de correlación

N: Número de pares ordenados

X: Variable (X)

Y: Variable (Y)

Utilizaremos la siguiente tabla de comparación para establecer el nivel de correlación entre las variables analizadas:

-1.00 = Correlación negativa perfecta
-0.90 = Correlación negativa muy fuerte
-0.75 = Correlación negativa considerable.
-0.50 = correlación negativa media
-0.10 = correlación negativa débil
0.00 = No existe correlación alguna entre las variables
+0.10 = correlación positiva débil
+0.50 =Correlación positiva media.
+0.75 = Correlación positiva considerable.
+0.90 =Correlación positiva muy fuerte.
+1.00 = Correlación positiva perfecta.

Cuarto paso: Regla de decisión

Si el valor $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula. En caso contrario, si el valor de $p \leq 0.05$, se rechaza la nula, aceptando la hipótesis alternativa.

Quinto paso: Tomar una decisión

		VAR0000 5	VAR0000 6
5	VAR0000		
	Correlación de Pearson	1	-,502
	Sig. (bilateral)		,040
6	VAR0000		
	Correlación de Pearson	-,502	1
	Sig. (bilateral)	,040	
	N	10	10

En primer lugar, se analiza los resultados del p valor (significancia) para este caso se observa que es 0.04. Dado que es menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Además, observamos el grado de correlación (-.502) lo cual de acuerdo a la tabla presentada en el paso 3 nos indica una correlación negativa media. Es decir, existe una relación inversa entre la auditoría tributaria voluntaria y el riesgo tributario de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Prueba de hipótesis específica 1

Primer paso: Formulación de hipótesis

- **Hipótesis alternativa (H_1):** La auditoría tributaria voluntaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.
- **Hipótesis nula (H_0):** La auditoría tributaria voluntaria no se relaciona con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Segundo paso: selección del nivel de significancia

Se establece un nivel de significancia, que es la probabilidad de cometer un error de rechazar la hipótesis nula cuando esta es correcta; para efectos prácticos de la presente investigación ésta probabilidad será de $\alpha=5\%$, por ser de mayor uso en las ciencias sociales.

Tercer paso: estadístico de la prueba

Se empleará la prueba de Pearson dado que los datos son paramétricos, en donde se medirá el grado de relación de las dos variables planteadas.

Se presenta la siguiente fórmula correspondiente al coeficiente de Pearson:

$$r = \frac{n \sum_{i=1}^n x_i y_i - \sum_{i=1}^n x_i * \sum_{i=1}^n y_i}{\sqrt{[n \sum_{i=1}^n x_i^2 - (\sum_{i=1}^n x_i)^2][\sum_{i=1}^n y_i^2 - (\sum_{i=1}^n y_i)^2]}}$$

En donde:

r: Coeficiente de correlación

N: Número de pares ordenados

X: Variable (X)

Y: Variable (Y)

Utilizaremos la siguiente tabla de comparación para establecer el nivel de correlación entre las variables analizadas:

-1.00 = Correlación negativa perfecta
-0.90 = Correlación negativa muy fuerte
-0.75 = Correlación negativa considerable.
-0.50 = correlación negativa media

-0.10 = correlación negativa débil
0.00 = No existe correlación alguna entre las variables
+0.10 = correlación positiva débil
+0.50 =Correlación positiva media.
+0.75 = Correlación positiva considerable.
+0.90 =Correlación positiva muy fuerte.
+1.00 = Correlación positiva perfecta.

Cuarto paso: Regla de decisión

Si el valor $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula. En caso contrario, si el valor de $p \leq 0.05$, se rechaza la nula, aceptando la hipótesis alternativa.

Quinto paso: Tomar una decisión

		VAR000 05	VAR000 03
05	Correlación de	1	,725*
	VAR000 Pearson		
	Sig. (bilateral)		,018
	N	10	10
03	Correlación de	,725*	1
	VAR000 Pearson		
	Sig. (bilateral)	,018	
	N	10	10

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

El p valor (significancia) es 0.018. Dado que es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. En cuanto a la correlación se observa que el valor es 0.725 lo cual nos indica una correlación positiva media, aunque muy cercana a una correlación positiva considerable. Es decir, existe una relación directa positiva entre la

auditoría tributaria voluntaria y el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Prueba de hipótesis específica 2

Primer paso: Formulación de hipótesis

- **Hipótesis alternativa (H_1):** La auditoría tributaria voluntaria se relaciona con la reducción de infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.
- **Hipótesis nula (H_0):** La auditoría tributaria voluntaria no se relaciona con la reducción de infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Segundo paso: selección del nivel de significancia

Se establece un nivel de significancia, que es la probabilidad de cometer un error de rechazar la hipótesis nula cuando esta es correcta; para efectos prácticos de la presente investigación ésta probabilidad será de $\alpha=5\%$, por ser de mayor uso en las ciencias sociales.

Tercer paso: estadístico de la prueba

Se empleará la prueba de Pearson dado que los datos son paramétricos, en donde se medirá el grado de relación de las dos variables planteadas.

Se presenta la siguiente fórmula correspondiente al coeficiente de Pearson:

$$r = \frac{n \sum_{i=1}^n x_i y_i - \sum_{i=1}^n x_i * \sum_{i=1}^n y_i}{\sqrt{[n \sum_{i=1}^n x_i^2 - (\sum_{i=1}^n x_i)^2][\sum_{i=1}^n y_i^2 - (\sum_{i=1}^n y_i)^2]}}$$

En donde:

r: Coeficiente de correlación

N: Número de pares ordenados

X: Variable (X)

Y: Variable (Y)

Utilizaremos la siguiente tabla de comparación para establecer el nivel de correlación entre las variables analizadas:

-1.00 = Correlación negativa perfecta
-0.90 = Correlación negativa muy fuerte
-0.75 = Correlación negativa considerable.
-0.50 = correlación negativa media
-0.10 = correlación negativa débil
0.00 = No existe correlación alguna entre las variables
+0.10 = correlación positiva débil
+0.50 =Correlación positiva media.
+0.75 = Correlación positiva considerable.
+0.90 =Correlación positiva muy fuerte.
+1.00 = Correlación positiva perfecta.

Fuente. Hernández, Fernández y Baptista (2010)

Cuarto paso: Regla de decisión

Si el valor $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula. En caso contrario, si el valor de $p \leq 0.05$, se rechaza la nula, aceptando la hipótesis alternativa.

Quinto paso: Tomar una decisión

Correlaciones

		VAR000 05	VAR000 04
05	Correlación de Pearson	1	-,415
	Sig. (bilateral)		,042
	N	10	10
04	Correlación de Pearson	-,415	1
	Sig. (bilateral)	,042	
	N	10	10

El p valor es 0.042, al ser menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. El valor de la correlación de Pearson es -0.415 esto indica una correlación negativa media. Es decir, la auditoría tributaria voluntaria se relaciona inversamente con el número de infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La discusión permite contrastar los resultados obtenidos en la presente investigación con los obtenidos por otros investigadores.

En general se plantea la necesidad que las empresas realicen auditorías tributarias voluntarias con la finalidad de reducir el riesgo tributario. Ello queda demostrado con el procesamiento de datos y aplicando el estadístico de correlacional de Pearson se obtuvo que el p valor es 0.040 siendo menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es decir, la auditoría tributaria voluntaria tiene relación inversa con el riesgo tributario de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Al respecto se puede citar a Burgos y Gutiérrez (2013) quienes respaldan los resultados obtenidos en la presente investigación, ya que mencionan que en su trabajo se hallaron omisiones respecto al IGV y al impuesto a la renta, por no depositar las detracciones y no utilizar los medios de pago en aquellos comprobantes que superan el límite de bancarización, además de haberse identificado multas e intereses que no fueron adicionados a la renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva Base Imponible del IGV y del impuesto a la renta, sus respectivos reparos, intereses y multas; determinándose la deuda al 30-10-13.

Respecto a la dimensión de obligaciones formales y sustanciales, se obtuvo el p valor de 0.018, por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es decir, la auditoría tributaria voluntaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Bazán (2015) en su tesis llegó a la conclusión que las obligaciones formales y sustanciales, no inciden en el plan de actividades de las Mypes. El análisis de los datos permitió determinar que el cumplimiento del reglamento de comprobantes de pago, incide en el control de operaciones de las Mypes.

Por otro lado tenemos a Cervantes (2016) quien llegó a la conclusión de que el programa de auditoría tributaria preventiva del impuesto a la renta permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales.

Así mismo, según los resultados de Núñez (2014) se puede mencionar que el programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta empresarial para empresas comercializadoras de combustible líquido.

Finalmente, los resultados obtenidos también se apoyan en Reyes (2014) quien menciona que la auditoría tributaria incide como una herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura, que permite mejorar la gestión administrativa, financiera, y tributaria en las empresas. Otra conclusión importante es que la aplicación de la auditoría tributaria como acción preventiva, deberá aplicarse a las pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura, principalmente en la revisión de las obligaciones tributarias, como en la revisión de la documentación fuente que genera el pago de los tributos.

Respecto a la dimensión de infracciones y sanciones tributarias se halló un p valor de 0.042, con el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de trabajo. Es decir, la auditoría tributaria voluntaria se relaciona con la reducción de infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Por ello, se citará a Gamarra y Hinostroza (2015) quienes mencionan que la aplicación de una auditoría tributaria preventiva influye en la reducción de contingencias tributarias, y para hacer posible esto es necesario ver de forma positiva el aporte que una auditoría genera en una empresa; pues mediante sus recomendaciones basadas en estrategias, se pueden implementar medidas que contribuyan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando así incurrir en infracciones y sanciones tributarias.

CONCLUSIONES

1. Existe una relación inversa entre la auditoría tributaria voluntaria y el riesgo tributario en las PYMES de la ciudad de Ayacucho (correlación de Pearson - 0.502). La auditoría tributaria sirve como mecanismo para reducir el riesgo tributario que se presenta ante un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria. Por ello se considera necesaria la contratación de una asesoría especializada que permita cumplir con el pago correspondiente de tributos, y no seguir incrementando el porcentaje de recaudación por multas que tiene la SUNAT cada año.
2. La auditoría tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales. Las PYMES de la ciudad de Ayacucho por las actividades económicas que realizan deben cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes, por ello tienen que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas, presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los tributos que les corresponden (IGV, RENTA, ESSALUD) y pagando los mismos.
3. La auditoría tributaria voluntaria tiene una relación inversa con el número de infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho. Es decir, una auditoría tributaria permite reducir las infracciones y sanciones. Se determinó que las PYMES no cuentan con el control interno adecuado respecto a la parte tributaria, pues en la mayoría de casos no se realiza el control previo a las operaciones, tales como la evaluación y control de los desembolsos, la utilización de medios de pago en las adquisiciones o la debida documentación que debe sustentar lo registrado en sus libros, y consecuentemente, en caso sea sujeto de

fiscalización por parte de la Administración Tributaria, incurren en infracciones y sanciones.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario que las PYMES de la ciudad de Ayacucho realicen la auditoría tributaria voluntaria al menos una vez al año, pues esta acción permitirá contar con una información real y coherente en la parte tributaria. Asimismo, se sugiere realizar la contratación de una asesoría especializada, y el personal capacitado para el registro de sus operaciones, ya que en conjunto podrán elaborar una planificación tributaria que va permitir reducir futuros riesgos tributarios ante una fiscalización de la SUNAT.
2. Las PYMES de la ciudad de Ayacucho deben implementar y aplicar estrategias tributarias, tales como la elaboración de un cronograma tributario, programas de actualizaciones tributarias para su personal y suscripciones de informativos legales y tributarios que le permitan el cumplimiento óptimo de las obligaciones formales y sustanciales ante la administración tributaria.
3. Finalmente se sugiere que el gobierno central realice cambios a la actual legislación tributaria, respecto a las sanciones que son genéricas, con el propósito de que la legislación tributaria permita a las PYMES cumplir con sus obligaciones acorde a su realidad económica. Una legislación tributaria que fortalezca el principio de capacidad contributiva e igualdad en materia contributiva, permitirá el desarrollo óptimo de la PYMES.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Abanza Business Solutions. (28 de Diciembre de 2012). *Ventajas de la auditoría voluntaria de las cuentas anuales*. Obtenido de <http://www.abanza.es/auditoria-voluntaria/>
- Aliaga, M. (2015). *Auditoría tributaria en los servicios prestados por no domiciliados en el fondo Mivivienda S.A. 2015*. (Tesis de licenciatura) Lima: Universidad Católica Sedes Sapientiae.
- Alianza Corporativa. (14 de Noviembre de 2012). *Auditoría tributaria preventiva SUNAT – PERU*. Obtenido de <https://alianzacorporativa.wordpress.com/>
- Alvarado, V., & Cruz, J. (2008). *Auditoría tributaria* (4 ed.). Barquisimeto-Venezuela: Edición Jurídicas Rincón.
- Andrade, J., Pérez, J., & Ticona, H. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario en la empresa La Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., año 2015*. Lima-Perú: Universidad Nacional del Callao.
- Bazán, J. (2015). *La auditoría tributaria y su incidencia en la gestión administrativa de las mypes de la región Pasco, 2014*. (Tesis de maestría) Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Burgos, A., & Gutiérrez, D. (2013). *La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones Padre Eterno EIRL año 2012*. (Tesis de maestría) Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Cervantes, C. (2016). Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la retención del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes en las universidades del Perú periodo 2015. *Universidad Católica los Ángeles de Chimbote*, 1-9.
- Cruz, J. (Enero-Junio de 2013). La auditoría tributaria en la recuperación de retenciones del impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. Caso: materiales, C.A. *Revista Científica: Teoría, enfoques y aplicaciones en las Ciencias Sociales*(11), 57-76.

- Effio, F. (2011). *Auditoría tributaria*. Lima-Perú.
- El Peruano. (22 de Junio de 2013). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Obtenido de http://www.munilurin.gob.pe/servitramites/_download/rentas_decretosup133.pdf
- Farcy, I. (2014). *Estrategias tributarias*. Obtenido de http://190.104.117.163/2014/octubre/Politica_fiscal_admin_tributaria/contenido/po-nencias/Lunes/Estrategias%20tributarias.pdf
- Febrer, L. (21 de Julio de 2016). *Contabilidad y estrategia financiera ¿Qué es el riesgo fiscal sobrevenido?* Obtenido de <http://assessorcomptable.blogspot.pe/2016/03/que-es-el-riesgo-fiscal-sobrevenido.html>
- Flores, J. (2009). *Auditoría tributaria-procedimiento y técnicas de la auditoría tributaria*. Lima: CECOF-Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas Eirl.
- Flores, J. (2013). *Tributación teoría y práctica*. Perú.
- Galarraga, A. (2010). *Fundamentos de planificación tributaria*. Perú.
- Gamarra, E., & Hinojosa, V. (2015). *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo*. (Tesis de licenciatura) Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Hernández, R. F. (2010). *Metodología de la investigación* (Cuarta ed.). Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill Interamericana. doi: 978-607-15-0291-9
- Hidalgo, A. (06 de Enero de 2017). *¿Conoces de que se trata el riesgo tributario?* Obtenido de <http://vanguardia24.com/conoces-de-que-se-trata-el-riesgo-tributario/>
- Huamani, R. (2013). *Código tributario comentado*. Lima-Perú.
- In Crescendo. (2014). *Ciencias Contables & Administrativas*. In *Crescendo*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2007). *Censos Nacionales 2007 XI de Población y VI de Vivienda*. Obtenido de <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/#>
- Mantilla, S. (2011). *Control Interno-Informe OSO*. Lima-Perú.

- Mejía, M. (2014). *Auditoría de las empresas exportadoras de café y sus principales obligaciones tributarias en los impuestos sobre la renta y al valor agregado*. (Tesis de licenciatura) Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Mogollón, X. (2015). *La auditoría tributaria preventiva y su reducción en el riesgo tributario en las empresas constructoras del distrito de Tumbes periodo 2014*. Tumbes-Perú: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Mojica, K. (07 de Febrero de 2014). *Auditoría tributaria*. Obtenido de <http://kellymojicapolo.blogspot.pe/2014/02/auditoria-tributaria.html>
- Muy, S., & Torres, D. (2013). *Auditoría tributaria aplicada a la compañía de transportes Transarce Transportes Arcentales CIA LTDA. sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil-periodos fiscales 2009-2011*. (Tesis de titulación) Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana.
- Núñez, J. (2014). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo*. (Tesis de licenciatura) Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Ortega, R., & Castillo, J. (2008). *Contingencias tributarias y laborales*. Perú: Caballero Bustamante.
- Ortega, R., & Castillo, J. (2013). *Manual tributario 2013*. Perú: Caballero Bustamante.
- Pereda, E. (2008). *Auditoría tributaria*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- PerúEconómico.com. (2010). *PerúEconómico.com*. Obtenido de *Contra la pobreza, más inversión*: <http://perueconomico.com/ediciones/48/articulos/742>
- Reyes, J. (2014). *La auditoría tributaria como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura*. (Tesis de licenciatura) Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez.
- Ríos, E. (s.f.). *Conversatorio: Auditoría tributaria preventiva-impuesto a la renta*. Obtenido de <http://www.ccpll.org/attachments/article/657/Conversatorio%20Auditor%C3%ADa%20Tributaria%20Preventiva%20Impuesto%20a%20la%20Renta.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (19 de Julio de 2000). *DIRECTIVA N° 004-2000/SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/direc/2000/00400.htm>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (05 de Febrero de 2004). *La obligación tributaria*. Obtenido de La deuda tributaria y el pago: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (01 de Abril de 2007). *Infracciones y sanciones administrativas*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Vargas, V. (2001). *Auditoría tributaria*. Editorial Pacífico Editores.

Vera, I. (2008). *Auditoría tributaria fiscal*.

Artículo científico

“Auditoría tributaria voluntaria y su impacto en el riesgo tributario en las pymes de Ayacucho, en el año 2017”

Presentado por:

PORRAS TABOADA VANESSA PILAR

Introducción

En la actualidad la incertidumbre que generan las revisiones por parte de la administración puede ser solucionada con programas de auditoría tributaria voluntaria porque mediante este tipo de programas la empresa puede adelantarse a los sucesos que ocasionen reparos tributarios. La auditoría tributaria voluntaria tiene el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de las empresas, a fin de subsanar las omisiones o infracciones que se pudieran estar suscitando oportunamente, antes de cualquier intervención de la administración tributaria.

Luego de la verificación de los aspectos formales y sustanciales referidos a los comprobantes de pago, los libros de contabilidad y la presentación de las declaraciones tributarias periódicas, las operaciones anotadas en los libros contables y lo consignado en las declaraciones juradas de impuestos; el correcto tratamiento tanto de las ventas e ingresos así como de los gastos y egresos y el correcto cumplimiento de las normas tributarias referidas a la determinación de los tributos, esto incluye las normas referidas ajustes, adiciones y devoluciones de los impuestos o sus bases imponibles y su crédito fiscal.

A continuación, se presenta la estructura del trabajo de investigación:

En el capítulo I comprende el planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos y justificación de la investigación.

En el capítulo II comprende el marco histórico, marco teórico de la investigación.

En el capítulo III se desarrolla las teorías de las variables e indicadores, formulación de las hipótesis y las variables de estudio con sus respectivos indicadores.

En el capítulo IV se desarrolla la metodología de la investigación donde se considera el tipo, nivel, método y diseño; la población y muestra; técnicas e instrumentos de

investigación; procesamiento de recolección de datos y finalmente las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el capítulo V contienen los resultados, la presentación de resultados.

En el capítulo VI discusión, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y finalmente los anexos.

Materiales y métodos

Se utilizó cuestionario con preguntas cerradas y se encuestó a 10 pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Ayacucho.

Discusión de resultados

La discusión permite contrastar los resultados obtenidos en la presente investigación con los obtenidos por otros investigadores.

En general se plantea la necesidad que las empresas realicen auditorías tributarias voluntarias con la finalidad de reducir el riesgo tributario. Ello queda demostrado con el procesamiento de datos y aplicando el estadístico de correlacional de Pearson se obtuvo que el p valor es 0.040 siendo menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es decir, la auditoría tributaria voluntaria tiene relación inversa con el riesgo tributario de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Al respecto se puede citar a Burgos y Gutiérrez (2013) quienes respaldan los resultados obtenidos en la presente investigación, ya que mencionan que en su trabajo se hallaron omisiones respecto al IGV y al impuesto a la renta, por no depositar las deducciones y no utilizar los medios de pago en aquellos comprobantes que superan el límite de bancarización, además de haberse identificado multas e intereses que no fueron adicionados a la renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva Base Imponible del IGV y del impuesto a la renta, sus respectivos reparos, intereses y multas; determinándose la deuda al 30-10-13.

Respecto a la dimensión de obligaciones formales y sustanciales, se obtuvo el p valor de 0.018, por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es decir, la auditoría tributaria voluntaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Bazán (2015) en su tesis llegó a la conclusión que las obligaciones formales y sustanciales, no inciden en el plan de actividades de las Mypes. El análisis de los datos permitió determinar que el cumplimiento del reglamento de comprobantes de pago, incide en el control de operaciones de las Mypes.

Por otro lado tenemos a Cervantes (2016) quien llegó a la conclusión de que el programa de auditoría tributaria preventiva del impuesto a la renta permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales.

Así mismo, según los resultados de Núñez (2014) se puede mencionar que el programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento

tributario en las obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta empresarial para empresas comercializadoras de combustible líquido.

Finalmente, los resultados obtenidos también se apoyan en Reyes (2014) quien menciona que la auditoría tributaria incide como una herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura, que permite mejorar la gestión administrativa, financiera, y tributaria en las empresas. Otra conclusión importante es que la aplicación de la auditoría tributaria como acción preventiva, deberá aplicarse a las pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura, principalmente en la revisión de las obligaciones tributarias, como en la revisión de la documentación fuente que genera el pago de los tributos.

Respecto a la dimensión de infracciones y sanciones tributarias se halló un p valor de 0.042, con el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de trabajo. Es decir, la auditoría tributaria voluntaria se relaciona con la reducción de infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.

Por ello, se citará a Gamarra y Hinostroza (2015) quienes mencionan que la aplicación de una auditoría tributaria preventiva influye en la reducción de contingencias tributarias, y para hacer posible esto es necesario ver de forma positiva el aporte que una auditoría genera en una empresa; pues mediante sus recomendaciones basadas en estrategias, se pueden implementar medidas que contribuyan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando así incurrir en infracciones y sanciones tributarias.

Referencias

- Abanza Business Solutions. (28 de Diciembre de 2012). *Ventajas de la auditoría voluntaria de las cuentas anuales*. Obtenido de <http://www.abanza.es/auditoria-voluntaria/>
- Aliaga, M. (2015). *Auditoría tributaria en los servicios prestados por no domiciliados en el fondo Mivivienda S.A. 2015*. (Tesis de licenciatura) Lima: Universidad Católica Sedes Sapientiae.
- Alianza Corporativa. (14 de Noviembre de 2012). *Auditoría tributaria preventiva SUNAT – PERU*. Obtenido de <https://alianzacorporativa.wordpress.com/>
- Alvarado, V., & Cruz, J. (2008). *Auditoría tributaria* (4 ed.). Barquisimeto-Venezuela: Edición Jurídicas Rincón.
- Andrade, J., Pérez, J., & Ticona, H. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario en la empresa La Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., año 2015*. Lima-Perú: Universidad Nacional del Callao.
- Bazán, J. (2015). *La auditoría tributaria y su incidencia en la gestión administrativa de las mypes de la región Pasco, 2014*. (Tesis de maestría) Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Burgos, A., & Gutiérrez, D. (2013). *La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones Padre Eterno EIRL año 2012*. (Tesis de maestría) Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Cervantes, C. (2016). Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la retención del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes en las universidades del Perú periodo 2015. *Universidad Católica los Ángeles de Chimbote*, 1-9.
- Cruz, J. (Enero-Junio de 2013). La auditoría tributaria en la recuperación de retenciones del impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. Caso: materiales, C.A. *Revista Científica: Teoría, enfoques y aplicaciones en las Ciencias Sociales*(11), 57-76.
- Effio, F. (2011). *Auditoría tributaria*. Lima-Perú.
- El Peruano. (22 de Junio de 2013). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Obtenido de http://www.munilurin.gob.pe/servitramites/_download/rentas_decretosup133.pdf
- Farcy, I. (2014). *Estrategias tributarias*. Obtenido de http://190.104.117.163/2014/octubre/Politica_fiscal_admin_tributaria/contenido/po-nencias/Lunes/Estrategias%20tributarias.pdf
- Febrer, L. (21 de Julio de 2016). *Contabilidad y estrategia financiera ¿Qué es el riesgo fiscal sobrenido?* Obtenido de

<http://assessorcomptable.blogspot.pe/2016/03/que-es-el-riesgo-fiscal-sobrevenido.html>

- Flores, J. (2009). *Auditoría tributaria-procedimiento y técnicas de la auditoría tributaria*. Lima: CECOF-Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas Eirl.
- Flores, J. (2013). *Tributación teoría y práctica*. Perú.
- Galarraga, A. (2010). *Fundamentos de planificación tributaria*. Perú.
- Gamarra, E., & Hinostroza, V. (2015). *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo*. (Tesis de licenciatura) Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Hernández, R. F. (2010). *Metodología de la investigación* (Cuarta ed.). Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill Interamericana. doi: 978-607-15-0291-9
- Hidalgo, A. (06 de Enero de 2017). *¿Conoces de que se trata el riesgo tributario?* Obtenido de <http://vanguardia24.com/conoces-de-que-se-trata-el-riesgo-tributario/>
- Huamaní, R. (2013). *Código tributario comentado*. Lima-Perú.
- In Crescendo. (2014). Ciencias Contables & Administrativas. *In Crescendo*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2007). *Censos Nacionales 2007 XI de Población y VI de Vivienda*. Obtenido de <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/#>
- Mantilla, S. (2011). *Control Interno-Informe OSO*. Lima-Perú.
- Mejía, M. (2014). *Auditoría de las empresas exportadoras de café y sus principales obligaciones tributarias en los impuestos sobre la renta y al valor agregado*. (Tesis de licenciatura) Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Mogollón, X. (2015). *La auditoría tributaria preventiva y su reducción en el riesgo tributario en las empresas constructoras del distrito de Tumbes periodo 2014*. Tumbes-Perú: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Mojica, K. (07 de Febrero de 2014). *Auditoría tributaria*. Obtenido de <http://kellymojicapolo.blogspot.pe/2014/02/auditoria-tributaria.html>
- Muy, S., & Torres, D. (2013). *Auditoría tributaria aplicada a la compañía de transportes Transarce Transportes Arcentales CIA LTDA. sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil-periodos fiscales 2009-2011*. (Tesis de titulación) Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana.

- Nuñez, J. (2014). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo*. (Tesis de licenciatura) Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Ortega, R., & Castillo, J. (2008). *Contingencias tributarias y laborales*. Perú: Caballero Bustamante.
- Ortega, R., & Castillo, J. (2013). *Manual tributario 2013*. Perú: Caballero Bustamante.
- Pereda, E. (2008). *Auditoría tributaria*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- PerúEconómico.com. (2010). *PerúEconómico.com*. Obtenido de Contra la pobreza, más inversión: <http://perueconomico.com/ediciones/48/articulos/742>
- Reyes, J. (2014). *La auditoría tributaria como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en la provincia de Huaura*. (Tesis de licenciatura) Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez.
- Ríos, E. (s.f.). *Conversatorio: Auditoría tributaria preventiva-impuesto a la renta*. Obtenido de <http://www.ccpll.org/attachments/article/657/Conversatorio%20Auditor%C3%ADa%20Tributaria%20Preventiva%20Impuesto%20a%20la%20Renta.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (19 de Julio de 2000). *DIRECTIVA N° 004-2000/SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/direc/2000/00400.htm>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (05 de Febrero de 2004). *La obligación tributaria*. Obtenido de La deuda tributaria y el pago: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (01 de Abril de 2007). *Infracciones y sanciones administrativas*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- Vargas, V. (2001). *Auditoría tributaria*. Editorial Pacífico Editores.
- Vera, I. (2008). *Auditoría tributaria fiscal*.

ANEXOS

Matriz de consistencia

Auditoría tributaria voluntaria y su impacto en el riesgo tributario en las PYMES de Ayacucho, en el año 2017

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variab les	Indicadores	Técnicas de recolección de datos	Método de la investigación	
¿Cuál es la relación de la auditoría tributaria voluntaria y el riesgo tributario de las PYMES de la ciudad de Ayacucho, en el año 2017?	Evaluar la relación de la auditoría tributaria voluntaria en el riesgo tributario de las PYMES en la ciudad de Ayacucho, en el año 2017.	La auditoría tributaria voluntaria se relaciona inversamente con el riesgo tributario de las PYMES de la ciudad de Ayacucho, en el año 2017.	Variab le (X) Audito ría tributaria voluntaria Variab le (Y) Riesgo tributario	Planificación tributaria Cultura tributaria Medios de pago Control previo	Fuentes primarias: Revisión bibliográfica Fuentes secundarias: Encuestas	Enfoque: Cuantitativo Temporalidad: Transversal, se analiza en un tiempo determinado 2017. Nivel: Descriptivo.	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Obligaciones formales y sustanciales.		Fuentes primarias: Revisión bibliográfica	Diseño de la investigación
¿Cómo se relaciona la auditoría tributaria voluntaria con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES en la ciudad de Ayacucho? ¿Cuál es la relación de la auditoría tributaria voluntaria con las infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho?	Identificar la relación de la auditoría tributaria voluntaria con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES de la ciudad de Ayacucho. Analizar la relación de la auditoría tributaria voluntaria con las infracciones y sanciones tributarias de las PYMES en la ciudad de Ayacucho.	La auditoría tributaria voluntaria influye en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las PYMES de la ciudad de Ayacucho. La auditoría tributaria voluntaria influye en la reducción de infracciones y sanciones tributarias de las PYMES de la ciudad de Ayacucho.		Tipos de infracciones y sanciones tributarias.		Fuentes secundarias: Encuestas	La investigación es no experimental y correlacional. Población y muestra Población: La población está conformada por todas las pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector comercio de la ciudad de Ayacucho. Muestra: 10 empresas

Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO

En la actualidad, uno de los principales factores que permiten el subsistir de las organizaciones es que éstas sean competitivas. En el presente trabajo de investigación aplicamos un cuestionario para obtener información sobre el conocimiento y aplicación correcta de las normas tributarias, con la colaboración y participación del personal que constituye la organización, dicho cuestionario contiene cinco posibles respuestas, según:

Definitivamente si (5), Probablemente (4), Indeciso (3), Probablemente no (2), definitivamente no (1)

Conteste marcando una "X" en la casilla correspondiente, según la respuesta que considere que represente su percepción.

ELEMENTOS		NOTAS				
ÍTEM A EVALUAR		Valores asignados				
ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS						
1	¿Conoce usted la importancia de una auditoría tributaria?					
2	¿Considera usted necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para su empresa?					
3	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables para su empresa?					
4	Si la norma le da la posibilidad de pagar menos tributos. ¿Usted la utilizaría?					
5	¿Usted considera necesaria la elaboración de un programa tributario anual dentro de su empresa?					
6	¿Considera usted necesaria la planificación tributaria para su empresa?					
7	¿Se realiza actualizaciones tributarias permanentes dirigidas al personal de la empresa?					
8	¿Considera necesaria la suscripción a informativos legales y tributarios por parte de la empresa?					

CONTROL INTERNO					
9	¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias?				
0	¿Considera usted que la auditoría tributaria es relevante para detallar los aspectos relacionados con el control interno?				
1	¿Considera usted que cuenta con un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costos y gastos?				
2	¿Existe evaluación y control de los desembolsos efectuados por conceptos de tributos en la empresa?				
3	¿Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la administración tributaria en la empresa?				
4	¿Existe control en el orden (correlativo y cronológico) de la emisión de los comprobantes de pago y las guías de remisión de su empresa?				
5	¿Conoce usted la importancia de la utilización de medios de pago?				
6	¿Se realiza la revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la empresa y la fehaciencia con sus respectivos vouchers?				
OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES					
7	¿Se emite comprobantes de pago por todos los servicios?				
8	¿Existe un orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta su empresa?				
9	¿Conoce usted los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a la ley del impuesto a la renta y del IGV?				
0	¿Usted considera que realiza de manera adecuada las declaraciones juradas tal como se establece en las normas respectivas?				
1	¿Se realizan conciliaciones de libros y registros contables respecto al IGV y al impuesto a la renta?				
2	¿Están los registros contables debidamente documentados?				
3	Conoce usted, ¿En qué consiste la obligación de tolerar cuando existe un proceso de fiscalización?				
4	¿Ha sido la empresa sujeta a algún proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria?				
5	¿Están relacionadas las adquisiciones por concepto de costos y/o gastos con actividades que realiza la empresa?				
INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS					
6	Conoce usted, ¿Cuáles son los tipos de infracciones y sanciones que establece el código tributario para los contribuyentes del sector transporte?				

2 7	¿Se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la norma?					
2 8	Cuando usted incurre en una o más infracciones, ¿Verifica que el cálculo de multas e intereses por mora o retraso sea el correcto?					
2 9	¿La empresa cuenta a la fecha con deudas tributarias originadas por una información?					